IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Ingeniería Textil	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Ingeniería Textil por la Universitat Politècnica de València		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
JOSÉ CAPILLA ROMÁ	Rector	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
José Miguel Montalva Subirats	Director de Área de Calidad y Acreditación de Títulos	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Francisco Javier Cases Iborra	Catedrático de Universidad	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera, s/n	46022	València	600000001
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
aca@upv.es	Valencia/València		963877791

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 14 de abril de 2026
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ingeniería Textil por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.

AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva	Universitat Politècnica de València

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código ISCED:

0719	Ingeniería y profesiones afines (otros estudios)
0723	Industria textil, confección, del calzado y piel

ANTECEDENTES

El Departamento de Ingeniería Textil y Papelera, único Departamento de la UPV con su sede fuera del Campus de Valencia, en concreto con sede en el Campus de Alcoy de la UPV, posee dos Áreas de Conocimiento: Ingeniería Textil y Papelera y Química Física, que, junto con Áreas de otros Departamentos (Ciencia de Materiales, Gestión de Empresas, Estadística e Investigación Operativa, Expresión Gráfica en la Ingeniería, Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras y Matemática Aplicada, entre otras), diseñaron el Programa que se imparte con el fin de ofrecer una formación multidisciplinar que permitiera establecer una visión global y detallada de las líneas de investigación desarrolladas por los Grupos de Investigación que aportan profesorado al Programa y que tengan relación con la realidad industrial de la zona, en el campo de la ingeniería, de la química y de la gestión de la empresa, que son áreas tradicionalmente estratégicas en la oferta de I+D+i de la UPV.

El Programa de Doctorado tiene sus antecedentes en el Programa de Doctorado de Ingeniería Textil, cuyos orígenes se remontan a 1990, y obtuvo la Mención de Calidad otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia en las convocatorias de 2006 y posteriores. En la convocatoria de Mención de excelencia de 2011, la Aneca otorgó la calificación de Favorable al Programa, como resultado de la evaluación de los resultados del programa de doctorado. En 2023, al programa se le otorgó el premio a mejor Programa de Doctorado en el curso 2021-22, en la XXII Edición de los Premios del Consejo Social de la UPV, por destacar por su calidad investigadora y formativa. El programa de doctorado nació con un carácter pluridisciplinar, pero siempre centrado en el entorno industrial textil. Esto ha permitido acoger, aunque mayoritariamente a ingenieros de la Rama Industrial y graduados en Ciencias, a una gran diversidad de titulados de diferentes procedencias curriculares y geográficas.

ENTORNO

Hay que tener en cuenta que el Campus de Alcoy de la UPV (que en el 2028 celebra los 200 años desde la implantación de los primeros estudios superiores textiles por la Real Fabrica de Paños) se encuentra a más de 100 km del Campus de Vera de la UPV en Valencia y se apoya en un entorno territorial que, además de sectores primarios históricamente muy implantados, posee una tradición industrial muy consolidada y, al mismo tiempo, en constante transformación. Alcoy y las comarcas próximas han estado históricamente vinculadas al sector textil en sus distintas ramas (hilatura, tejeduría, no tejidos, acabados y ennoblecimiento), lo que ha generado un tejido productivo de pymes altamente especializado, con cultura técnica, orientación a la calidad y una marcada vocación exportadora. Esta trayectoria ha favorecido la existencia de cadenas de suministro completas, la disponibilidad de personal cualificado y una dinámica estable de colaboración entre empresas y el entorno universitario.

En paralelo, y en respuesta a la evolución de los mercados, a la competencia internacional y a las exigencias regulatorias y ambientales, el tejido industrial se ha diversificado progresivamente. Junto al textil conviven actividades industriales complementarias y sinérgicas #química y formulación de auxiliares, transformación de polímeros, metal-mecánica y fabricación de maquinaria, electrónica y sensores, packaging, logística y servicios avanzados, cosmética, industria alimenticia# que han impulsado la modernización de procesos, la digitalización y la incorporación de tecnologías habilitadoras. Esta diversificación no sustituye al sector textil, sino que lo refuerza: amplía su base tecnológica, acelera la transferencia de conocimiento y abre nuevas oportunidades en ámbitos como los textiles técnicos y funcionales, la economía circular, la energía y el medio ambiente.

Tras la globalización de los mercados, las empresas del sector textil compiten directamente con los países asiáticos, que, debido a la ventaja competitiva que, entre otros factores, les supone el bajo coste de la mano de obra, han emergido en el mercado de artículos textiles, imponiéndose en determinados productos fabricados en países con tradición textil. Las empresas del sector textil del territorio nacional centran su defensa frente a la política de precios de

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

los mencionados países en la mejora de las propiedades de los productos fabricados y en la creación de nuevos productos, bien destinados a los mercados textiles tradicionales o a nuevos sectores impensables hace tan solo unos años (por ejemplo, el sector aeronáutico). En definitiva, con una incorporación cada vez mayor de I+D+i en sus políticas empresariales. Por ello, las empresas del sector precisan cada vez más nuevas figuras de personal, indispensables en sus estructuras, con capacidad para investigar y desarrollar nuevos productos y aplicaciones de los productos que fabrican.

Tras un estudio realizado a 70 empresas representativas del sector sobre las capacidades que deben poseer los técnicos requeridos por estas, destaca el carácter pluridisciplinar de estos últimos, tanto en lo referente a capacidades técnicas propias del sector como a capacidades más generalistas, como la gestión de empresas y el desarrollo de nuevos productos. Cabe destacar también las necesidades de capacidades relativas a la gestión de la innovación.

AFINIDAD DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PREVISTAS CON EL ENTORNO INDUSTRIAL Y SU INTERÉS PARA LA SOCIEDAD.

El contexto productivo del entorno presenta retos reales y medibles que demandan investigación aplicada: mejora de la competitividad mediante herramientas de gestión; desarrollo de productos de alto valor añadido; adaptación tecnológica para procesos más eficientes; reducción del impacto ambiental; tratamiento y reutilización de efluentes; eliminación de contaminantes emergentes (p. ej., micro y nanoplásticos); y revalorización de subproductos y residuos. Todo ello configura un #laboratorio territorial# idóneo para la formación doctoral, al permitir trabajar sobre problemas industriales actuales con capacidad de escalado y de transferencia a la empresa, y con impacto directo en la sostenibilidad, la normativa y el posicionamiento internacional.

En este marco, las líneas de investigación del Programa de Doctorado se alinean naturalmente con las necesidades del entorno y su proceso de diversificación, cubriendo de manera integrada la gestión, los materiales, los procesos, las tecnologías avanzadas y la sostenibilidad. En particular, el programa se articula alrededor de: (i) sistemas de indicadores y cuadros de mando para la gestión en empresas textiles, orientados a productividad, calidad, innovación y desempeño ambiental; (ii) innovación en productos textiles mediante microencapsulación, funcionalización y desarrollo de textiles inteligentes (pasivos, activos y muy activos), con optimización de procesos de aplicación; (iii) innovación en tecnologías textiles, incorporando y adaptando nuevas tecnologías para la obtención de productos y aplicaciones emergentes; (iv) biomateriales y procesos biotecnológicos para aplicaciones textiles (colorantes y principios activos de origen biológico, tratamientos enzimáticos); (v) investigación en materiales avanzados y electroquímica aplicada, incluyendo modificación electroquímica de materiales carbonosos y textiles, síntesis y caracterización de polímeros conductores, obtención de textiles conductores y supercondensadores textiles, y diseño de polímeros para recubrimientos; (vi) tecnologías ambientales para el tratamiento de aguas residuales industriales, con procesos de oxidación y reducción electroquímica, decoloración de efluentes con colorantes textiles, eliminación de micro y nanoplásticos; (vii) estrategias basadas en luz solar como: procesos fotoquímicos, Foto-Fenton y procesos relacionados, fotocatálisis heterogénea, entre otros ; y (viii) enfoques de economía circular y valorización de recursos, como la revalorización de residuos agrícolas mediante extracción de sustancias húmicas y su aplicación en tratamientos de aguas.

En conjunto, la combinación de un núcleo textil históricamente fuerte con una diversificación industrial creciente convierte a Alcoy y su entorno en un escenario especialmente adecuado para un doctorado orientado a la ingeniería textil moderna: una ingeniería que integra gestión avanzada, innovación en materiales y procesos, electrificación y funcionalización de textiles, y soluciones ambientales y energéticas con clara aplicabilidad industrial.

En resumen, la oferta del Programa de Doctorado en Ingeniería Textil, se considera que absorberá la demanda actual de alumnos de doctorado en el sector industrial debido a: (i) Demanda creciente de investigadores por parte del tejido empresarial del sector textil, debido a que constituye la principal arma frente a la competencia exterior y (ii) Incremento de la diversificación del contenido del Programa de Doctorado, con aspectos pluridisciplinares que lo hacen atractivo para titulados de diferentes especialidades, permitiéndoles adquirir competencias de I+D+i en uno de los sectores con mayor peso en la industria. De hecho, un 40-50 % de nuestros estudiantes de doctorado actuales están matriculados a tiempo parcial porque simultanean sus estudios con una actividad profesional en el ámbito industrial.

De esta manera, se intenta cubrir las necesidades en el terreno de la investigación de los titulados de un máster universitario en ingeniería textil, química o de materiales, entre otros, procedentes de facultades o escuelas del entorno geográfico.

DEMANDA POTENCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

Este programa de doctorado se integra en la oferta de la Escuela de Doctorado, en el ámbito de Ingeniería Industrial. La Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València es la estructura universitaria responsable, desde el punto de vista académico y administrativo, de los estudios de Doctorado de la Universitat. Se trata de una Escuela multidisciplinar que acoge la actividad de programas de doctorado de diferentes ramas: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Arte y Humanidades y Ciencias sociales y desarrolla su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la Universitat en sus diferentes estructuras de investigación.

Actualmente, la Escuela de Doctorado de la UPV tiene una media de 2600 estudiantes de doctorado matriculados con la participación de Directores y Tutores, tanto de la UPV, como de Universidades e Institutos nacionales e internacionales. Estos/as investigadores/as en formación están distribuidos en los 31 Programas de Doctorado.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En el caso concreto del Programa de Doctorado en Ingeniería Textil, con una oferta de plazas de 10 estudiantes por curso, se detecta, en los últimos cursos, un aumento creciente de la demanda, incluso superior, en algunos cursos, al número de plazas ofertadas, como ocurrió en los cursos 2023-24 y 2024-25. Actualmente cuenta con 35 estudiantes matriculados. De los cuales un 35 % proceden de otras universidades.

A pesar de ello, creemos que debemos continuar con acciones para mejorar el número de nuevas matrículas, siempre teniendo en cuenta que la población del Campus de Alcoy y su área de influencia son mucho menores que la del Campus de Vera de Valencia. Creemos que la concesión del premio a mejor Programa de Doctorado en la XXII Edición de los Premios del Consejo Social de la UPV ha contribuido positivamente a la captación de alumnos.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**
10	10
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/	
LENGUAS DEL PROGRAMA	

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	Si	Si
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	**INSTITUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**NATUR. INSTIT**
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

Se encuentra en proceso de firma un convenio de colaboración entre la Universitat Politècnica de València y la Plataforma Solar de Almería (PSA), perteneciente al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Se ha solicitado a la Unión Europea un proyecto en el marco de la convocatoria MSC Doctoral Network 2025. En caso de que se acepte, ello implica la colaboración de dos estudiantes de doctorado con las universidades participantes en el programa que se listan a continuación:

- Aristotle University of Thessaloniki (Dr Rigini Papi)

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Latvijas Instituts (Dr. Mikelis Kirpluks)

- Lancaster University (Dr Emmanouil Papaioannou)

- Université Le Havre Normandie (Dr Ecaterina Gore (HDR))

- L-Università ta# Malta (Dr Foteini Pavli)

- University of Rome Sapienza (Prof. Simone Ferrari)

- University of Rouen Normandie (Dr Yoan Konto-Ghiorghi)

Además, la doctoranda Inés Mártinez González, está procesando la solicitud de una beca de 1 año en Japan Society for the Promotion of Science (JSPS), con previsión de inicio en 2026.

Para el mes de febrero de 2026, el Dr. Mohammad Neaz Morshed, de la Universidad de Borás en Suecia, vendrá durante 1 mes para colaborar en el trabajo que la alumna de doctorado Ainhoa Sánchez Martínez inició durante su estancia en Suecia.

Se mantiene una relación científica desde hace varios años con los Departamentos de Ingeniería Textil y de Física de la Universidad de Minho, en Portugal, con la que algunos de nuestros estudiantes de doctorado han realizado estancias y hemos publicado artículos conjuntos. En concreto, con el profesor Andrea Zille (director del Centro de Ciencia y Tecnología Textil (2C2T) de la Universidad), estamos preparando la posibilidad de realizar estancias conjuntas y de que el Dr. Zille pueda impartir algún seminario. Este año la Universidade do Minho está en el TOP25 del mundo en Textil, líder en Europa, según el ranking de Shanghái.

Además, se han mantenido contactos para realizar estancias con: la profesora Debora Puglia del Dipartimento di Ingegneria Civile ed Ambientale de la Università degli Studi di Rerugia (Italia), con los profesores Raghuvara Yendluri y Yuri Lvov del Institute for Micromanufacturing de la Louisiana Tech University (USA) y con el profesor Braulio Adam Cano Amador (Coordinador Académico de Postgrado) de la Universidad Católica Boliviana #San Pablo# (Bolivia).

Por otro lado, el equipo va a iniciar contactos con la profesora Annalisa Vacca del Departamento de ingeniería Mecánica y de los Materiales en la Università degli Studi di Cagliari en Italia, quien dirige uno de los escasos grupos que actualmente existen en Europa que está investigando en la oxidación electroquímica de micro- y nano-plásticos (19 instituciones científicas repartidas en nueve países europeos), con la idea de poder enviar a nuestros estudiantes de doctorado a hacer alguna estancia e invitarla a que imparta un seminario sobre este tema en nuestro Campus.

Para terminar, se quiere destacar la colaboración con las siguientes universidades en el marco de proyectos del programa Horizonte Europa para desarrollo de tesis en cotutela:

Institución	Descripción
Alma Mater Studiorum - Università di Bologna (Italia)	Dentro de la Red Doctoral (Doctoral Network) financiada por la Unión Europea en el marco de las acciones Marie Sk#odowska-Curie, en el marco del programa Horizonte Europa (HORIZON-TMAMSCA-DN-JD project #IN2AQUAS#). En los que participan como codirectores, el profesor Fabrizio Passarini (University of Bologna-Dept. Industrial Chemistry"Toso Montanari") y el profesor Vasileios Stathopoulus (National and Kapodistrian University of Athens-Department of Agricultural Development) en la tesis de Gaia Mattarello con Mención de cotutela con Alma Mater Studiorum - Università di Bologna (Italia). Para esta colaboración se firma convenio particular (no precisa aportar copia).
Aalborg Universitet (Dinamarca)	Dentro de la Red Doctoral (Doctoral Network) financiada por la Unión Europea en el marco de las acciones Marie Sk#odowska-Curie, en el marco del programa Horizonte Europa (HORIZON-TMAMSCA-DN-JD project #IN2AQUAS#). En los que participan como codirector, el profesor Peter Roslev (Department of Chemistry and Bioscience Aalborg University Denmark) en la tesis de Paolo Taborelli con Mención de cotutela con Aalborg Universitet (Dinamarca). Para esta colaboración se firma convenio particular (no precisa aportar copia).
Università degli Studi del Piemonte Orientale "Amedeo Avogadro" (Italia).	Dentro de la Red Doctoral (Doctoral Network) financiada por la Unión Europea en el marco de las acciones Marie Sk#odowska-Curie, en el marco del programa Horizonte Europa (HORIZON-TMAMSCA-DN-JD project #IN2AQUAS#). En los que participan como codirectora, la profesora Elisa Robotti (University of Piemonte Orientale - Dept. of Sciences and Technological Innovation) en la tesis de Mónika Adányi, con Mención de Cotutela, de la Università degli Studi del Piemonte Orientale "Amedeo Avogadro" (Italia). Para esta colaboración se firma convenio particular (no precisa aportar copia).
University of Turin (Italia).	Dentro de la Red Doctoral (Doctoral Network) financiada por la Unión Europea en el marco de las acciones Marie Sk#odowska-Curie, en el marco del programa Horizonte

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

	Europa (HORIZON-TMAMSCA-DN-JD project #IN2AQUAS#). En los que participa como codirectora, la profesora Maria Cristina Paganini (Università di Torino) en la tesis de Phebe Lagaac Angus con Mención de Cotutela con la University of Turin (Italia). Para esta colaboración se firma convenio particular (no precisa aportar copia).
Alma Mater Studiorum - Università di Bologna (Italia).	Dentro de la Red Doctoral (Doctoral Network) financiada por la Unión Europea en el marco de las acciones Marie Sk#odowska-Curie, en el marco del programa Horizonte Europa (HORIZON-TMAMSCA-DN-JD project #IN2AQUAS#). En los que participan como codirector, el profesor Fabrizio Passarini (University of Bologna - Dept. of Industrial Chemistry "Toso Montanari") en la tesis de Dimitrios Ziotas, con Mención de Cotutela, de Alma Mater Studiorum - Università di Bologna (Italia). Para esta colaboración se firma convenio particular (no precisa aportar copia).
Università degli Studi di Torino (Italia)	Dentro de la Red Doctoral (Doctoral Network) financiada por la Unión Europea en el marco de las acciones Marie Sk#odowska-Curie, en el marco del programa Horizonte Europa (HORIZON-TMAMSCA-DN-JD project #IN2AQUAS#). Tesis de Sara Abdelli con Mención de Cotutela con Università degli Studi di Torino (Italia) sin director extranjero definido. Para esta colaboración se firma convenio particular (no precisa aportar copia).
Università degli studi di Torino (Italia)	Dentro de la Red Doctoral (Doctoral Network) financiada por la Unión Europea en el marco de las acciones Marie Sk#odowska-Curie, en el marco del programa Horizonte Europa (HORIZON-TMAMSCA-DN-JD project #IN2AQUAS#). -Tesis de Aysha Hasanzade, con Mención de Cotutela con Università degli studi di Torino (Italia) sin director extranjero definido. Para esta colaboración se firma convenio particular (no precisa aportar copia).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB18 - Comprensión del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, relativo a los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales.
CE03 - Capacidad de desarrollar y aplicar nuevas metodologías y sistemas de control medioambiental.
CE02 - Capacidad de desarrollar, caracterizar y predecir las propiedades de nuevos materiales textiles.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CE01 - Capacidad de innovar en el diseño de procesos, productos y tecnologías textiles

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre el programa de doctorado y sobre el proceso de matriculación.

La información dirigida a potenciales estudiantes a programas de doctorado está disponible a través de la página web de la Escuela de Doctorado de la UPV:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/

Toda la información publicada se encuentra en trilingüe (castellano, valenciano e inglés).

A destacar los siguientes puntos de interés para los nuevos solicitantes:

- Información sobre el proceso de preinscripción y sus plazos: https://www.upv.es/entidades/edoctorado/presenta-tu-solicitud-2025/
- La información de los diferentes programas de doctorado ofertados: https://www.upv.es/entidades/edoctorado/todos-los-programas-de-doctorado-ofertados-en-upv/
- Los consejos para nuevos estudiantes: https://www.upv.es/entidades/edoctorado/consejos-para-nuevos-estudiantes/

Por otro lado, el proceso de preinscripción para los estudios de doctorado se apoya en el sistema general de preinscripción de la Universitat Politècnica de València (UPV). De esta forma se ofrece a la persona candidata una plataforma on-line que facilita su acceso con independencia de su localización.

La aplicación incluye la gestión de plazas, lo que garantiza que no se superen el número de admisiones definido por el programa.

La admisión de cada candidato o candidata requiere un doble visto bueno: el visto bueno de la Escuela de Doctorado que garantiza el cumplimento de los requisitos mínimos marcados en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio y el visto bueno de la comisión académica del programa de doctorado (CAPD) que garantiza los requisitos marcados en la memoria de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos y el valor alcanzado del índice de valoración (IV) para cada una de las personas candidatas

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

Los requisitos de acceso son los que figuran en el art. 6 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

e) Igualmente, podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado, con evaluación positiva, al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Dado el carácter internacional de la investigación doctoral y la necesidad de acceder a bibliografía científica especializada, se recomienda que los candidatos dispongan de un nivel suficiente de comprensión y comunicación académica en inglés, equivalente al menos a un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En el caso de estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano, se valorará que dispongan de un nivel adecuado de comprensión del español y/o que se garantiza una comunicación fluida con la dirección de la tesis en un idioma común. Todas la comunicaciones, información y formación transversal de la Escuela de Doctorado están disponibles en castellano, inglés y valenciano.

En cuanto a los criterios de admisión específicos **del programa**, tenemos:

- Aval del profesorado que dirigirá la tesis, que incluirá una propuesta inicial resumida del proyecto de tesis.

Los candidatos tendrán acceso, a través de la web del programa, a la información del equipo y sus líneas. Se muestran además el profesorado que lo compone y su currículum de investigación, junto a sus datos de contacto. Además, está disponible una plantilla en la web del Programa relacionada con el aval del profesorado.

PERFIL DE INGRESO

El estudiantado de doctorado que ingresa al Programa de Doctorado en Ingeniería Textil deberá cumplir con los requisitos establecidos por el R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En cuanto a los requisitos del programa, se establecen en los Criterios de Admisión.

De forma resumida, esto se traduce en que, en relación con la titulación académica, podrán acceder a ella quienes sean titulados españoles o extranjeros con formación en ciencias o en ingeniería industrial especificado a continuación.

No obstante, la Comisión Académica valora otros perfiles cuya admisión estaría supeditada a la realización de un número variable de complementos formativos.

El perfil de ingreso recomendado para acceder al programa de doctorado consiste en haber cursado un máster universitario en ingeniería textil preferentemente, pero también con un título de máster que pertenezcan a la rama industrial, a la de ingeniería química o a la de ciencias experimentales. Se presenta a modo de ejemplo un listado de títulos universitarios que formarían parte del perfil de ingreso recomendado (y las titulaciones equivalentes en el extranjero), sin excluir otras opciones equivalentes:

- Un máster universitario en ingeniería textil.
- Un máster universitario en materiales.
- Un máster universitario en ingeniería química.
- Un máster universitario en ingeniería de organización y logística.
- Un máster universitario en química sostenible.
- Un máster universitario en ingeniería industrial.
- Un máster universitario en electroquímica.
- Un máster universitario en química.
- Un máster universitario en ingeniería ambiental.
- Un máster universitario en tecnología energética.
- Un máster universitario en seguridad industrial.
- Licenciado en ciencias (con al menos 300 ECTS).
- Ingeniero industrial (con al menos 300 ECTS).
- Ingeniero Técnico Industrial + un máster universitario de la lista (con al menos 300 ECTS en total).

En caso de que el título universitario no cumpla con el perfil de ingreso recomendado, en el documento de aval del profesor que dirija la tesis doctoral se recomienda incluir una propuesta de complementos formativos que la comisión académica podrá tener en cuenta al estudiar la solicitud.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y SU PONDERACIÓN

La baremación de los candidatos se realizará teniendo en cuenta los requisitos de admisión y criterios específicos del programa previamente establecidos y con la titulación previa requerida. El estudiantado que supere estos criterios y requisitos será valorado en base a los siguientes criterios para establecer una prioridad a la hora de la matrícula:

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La baremación de los candidatos, una vez tenidos en cuenta los requisitos de admisión y los criterios específicos del programa previamente establecidos, se realizará aplicando los siguientes criterios para establecer una prioridad a la hora de la matrícula:

1.Titulación universitaria y expediente académico con los que accedió al Máster (hasta 40 puntos). Se ponderará la nota media del expediente, otorgando 40 puntos si es 10 y valores proporcionales para notas inferiores.

2. Título de Máster cursado (40 puntos). Se ponderará la nota media del expediente, otorgando 40 puntos si es 10 y valores proporcionales para notas inferiores.

3. Experiencia profesional e investigadora (20 puntos). Se valorará la experiencia investigadora, contrastada con aportaciones científicas, en disciplinas relacionadas con el programa de doctorado. También se valorará la experiencia profesional en empresas que desarrollen actividades en el ámbito del programa. Hasta 20 puntos.

4. Para los candidatos que no cumplan con el perfil de ingreso recomendado en el apartado anterior, se aplicará un coeficiente reductor de 0,75 al total de la baremación.

En el momento de hacer la solicitud de admisión, los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad pueden hacer constar las correspondientes necesidades en cuanto a posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, de forma que la comisión académica pueda tenerlos en cuenta.

Se pondrá a disposición de los candidatos todos los servicios de accesibilidad disponibles en la UPV a través del Servicio de Atención al alumno con discapacidad de la UPV (Fundación CEDAT): Asesoramiento, Acompañamiento en el aula y en el estudio, préstamo de ayudas técnicas para el estudio el transporte y la comunicación, etc. Así mismo, en caso de ser necesario, la comisión evaluara la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat Politècnica de València	Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Textil

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 1	4	0
Año 2	5	0
Año 3	7	1
Año 4	10	5
Año 5	10	5

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Tal y como se ha comentado en el punto 3.2, se contemplan dos perfiles de ingresos diferenciados: el perfil de ingreso recomendado, que no requiere la asignación de complementos formativos, y otros perfiles de ingreso, que sí requiere la asignación de complementos formativos.

Tal y como refleja la normativa en vigor, estos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico.

Para el segundo caso, la comisión académica podrá asignar hasta un máximo de 20 ECTS de complementos formativos, escogidos entre asignaturas correspondientes a la oferta de los siguientes másteres impartidos en el Campus de Alcoy:

Máster Universitario en Ingeniería Textil:

https://www.upv.es/estudios/master/muitex/consulta/asignaturas/

Máster Universitario en Ingeniería, Procesado y Caracterización de Materiales

https://www.upv.es/estudios/master/muipcm/consulta/asignaturas/

Máster Universitario en Ingeniería de Organización y Logística

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

https://www.upv.es/estudios/master/muiol/consulta/asignaturas/

En el documento de aval el profesor que dirija la Tesis Doctoral se recomienda incluir una propuesta de complementos formativos que incluya másteres y asignaturas concretas que la comisión académica podrá tener en cuenta en el momento del estudio de la solicitud.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Formación transversal organizada por la Escuela de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60

DESCRIPCIÓN

Formación obligatoria

Horas mínimas requeridas: 60 Horas máximas a reconocer: 90

De acuerdo con la normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2024, además de la actividad investigadora inherente en el desarrollo de una tesis, y que será la actividad esencial del estudiante de doctorado, los programas de doctorado incluirán la realización por parte de sus estudiantes de actividades formativas de carácter específico y transversal. Cada una de ellas tendrá una valoración en horas equivalentes y para la presentación de la tesis doctoral será requisito indispensable, haber completado el correspondiente trabajo original de investigación, y haber superado al menos 600 horas, de las cuales al menos el 10 por ciento corresponderá a cursos de formación transversal.

La actividad formativa de carácter transversal obligatoria podrá completarse mediante la realización de los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado o solicitando el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.

Los estudiantes de este programa podrán computar entre 60 y 90 horas de formación transversal.

Los cursos ofertados por la escuela se impartirán de forma no presencial y asíncrona, y no supondrán ningún coste adicional a la tasa ordinaria de matrícula. Todos los cursos se imparten a través de la plataforma informática PoliformaT, que permite acceder a contenidos, foros, chats, exámenes, etc.

Entre otras, la UPV oferta como formación transversal las asignaturas #Perspectiva de Género en Investigación# y #Diseño de Investigación Sostenible#, asignaturas que responden a la necesidad de formación transversal en materia de perspectiva de género y los principios de sostenibilidad en todas las áreas de nivel de doctorado.

El estudiantado de doctorado de nuevo ingreso deberá de cursar de forma obligatoria la asignatura La Formación Doctoral en la UPV. Se trata de un curso de 10 horas de duración y tendrá lugar entre noviembre y diciembre. Su objetivo es presentar el funcionamiento de los estudios de doctorado en la UPV, introducir conceptos de ética y buenas prácticas en la investigación, formación básica sobre Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana (CB17) y del impacto de la investigación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a través suyo, de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (CB18) y presentar las plataformas en línea que se utilizan en la UPV. La inscripción a este curso se realizará de manera automática por la Escuela de Doctorado.

El resto de los cursos se ofertan anualmente y el estudiantado podrá escoger libremente los que prefiera.

Entre otras, la UPV oferta como formación transversal las asignaturas #Perspectiva de Género en Investigación# y #Diseño de Investigación Sostenible#, asignaturas que responden a la necesidad de formación transversal en materia de perspectiva de género y los principios de sostenibilidad en todas las áreas de nivel de doctorado.

La oferta completa de cursos puede consultarse en este enlace:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/formacion-transversal/

Para el estudiantado a tiempo completo se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de su primer curso académico que tienen la posibilidad de matricularse.

Para el estudiantado a tiempo parcial se espera que el mínimo de formación transversal se complete preferiblemente a lo largo de sus dos primeros años.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los cursos de formación transversal que se ofertan por la Escuela de Doctorado se organiza en el marco de la formación oficial ofertada por la universidad siguiendo idéntico procedimiento para la evaluación del estudiantado (pruebas de evaluación, actas, etc
). El resultado queda registrado automáticamente en el documento de actividades del estudiantado de doctorado. Asímismo, estas asignaturas recogen (como el resto de asignaturas ofertadas) la satisfacción del estudiantado para cada edición, y los resultados se comparten y discuten en el comité de dirección a celebrar a final de cada curso.

Por otro lado, el estudiantado que tienen actividades equivalentes realizadas al margen de la oferta de la escuela podrán solicitar el reconocimiento de la misma. Estas solicitudes se estudian y resuelven por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. En caso de aprobarse, pasa también a registrarse en el documento de actividades del estudiantado una vez aprobada la petición.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En general, se espera que la formación transversal se complete siguiendo los cursos ofertados por la Escuela de Doctorado.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En cualquier caso, se prevén herramientas para permitir el reconocimiento de formación equivalente externa a la escuela.

ACTIVIDAD: Redacción y publicación en revistas indexadas de los resultados correspondientes a su tesis doctoral.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	450

DESCRIPCIÓN

Formación no obligatoria

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 450

Se trata de una actividad de carácter específico cuyo objetivo es que el estudiantado de doctorado redacte trabajos de calidad que analicen los principales resultados de su tesis doctoral, con el fin de intentar publicarlos en revistas internacionales indexadas, preferentemente en JCR (WoS). Esta actividad supondrá el uso del inglés en la redacción. El estudiantado de doctorado deberá poner en práctica la formación recibida en los cursos de formación transversal relacionados con la redacción de trabajos de investigación, la documentación y los idiomas. Para ello, deberá contar con la guía y ayuda del director o tutor de su tesis doctoral, no solo en la fase de redacción, sino también en la revisión y el análisis de los comentarios de los evaluadores de las revistas.

Se contabilizarán, como máximo, 150 h por artículo publicado en una revista Q1 (WoS) o como mínimo con 75 h por artículo para revistas en cuartiles inferiores, siempre y cuando esté relacionado con su tesis doctoral. Se pretende que adquiera destreza en la redacción y exposición de trabajos, en el análisis de resultados y en el uso de idiomas. La alta valoración otorgada a esta actividad pretende enfatizar la importancia de esta actividad formativa en el conjunto de actividades de doctorado, dado que la comunicación científica es una de las fases más relevantes durante la formación del alumno, favoreciendo el cumplimiento de las competencias relacionadas con la capacidad de realizar una investigación original, llevar a cabo un análisis crítico de resultados, aportar reflexiones originales y difundir planteamientos y resultados innovadores a la comunidad científica.

Para el estudiantado a tiempo completo, el programa recomienda que esta actividad formativa se desarrolle preferentemente entre el segundo y el tercer año, salvo que el director considere más efectivo desarrollarla durante el primer año, con el fin de aprender una metodología necesaria para el desarrollo posterior de su tesis. Para el estudiantado a tiempo parcial, y siempre que sea posible, se recomienda que esta actividad se realice entre el cuarto y el quinto año, o cuando se considere más beneficioso para el desarrollo de su tesis, siempre que sea compatible con su actividad laboral.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El estudiantado de doctorado tiene acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), donde registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiantado puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones, la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se trata de una actividad que puede realizarse indistintamente, ya sea o no al realizar una acción de movilidad.

ACTIVIDAD: Participación activa en proyectos de I+D o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de tesis doctoral		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150

DESCRIPCIÓN

Formación no obligatoria

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 150

Se trata de una actividad de carácter específico cuyo objetivo es que el estudiantado de doctorado participe activamente en las reuniones de seguimiento de proyectos de I+D competitivos o en la gestión y planificación de estos, en aquellos casos en que los resultados de la tesis estén relacionados con los objetivos y tareas de dichos proyectos. De esta manera, no solo podrán poner en práctica la formación recibida en los cursos de formación transversal relacionados con la gestión de proyectos, sino que la participación, junto con investigadores sénior, en las reuniones de seguimiento le servirá como instrucción sobre la dinámica de la preparación y el seguimiento de estas actividades.

Se contabilizarán 50 h por proyecto y por año, siempre que estén relacionados con su tesis doctoral. Se pretende que adquiera destreza en la gestión de proyectos y en la planificación de la investigación. Esta actividad persigue promover competencias relacionadas con la capacidad de colaborar con investigadores/profesionales de la investigación, impulsar la aportación de ideas, gestionar proyectos (desde su planteamiento, redacción, seguimiento y evaluación) y valorar la transferencia de conocimiento.

El programa recomienda que esta actividad formativa sea contemplada desde el primer año para alumnos que participan a tiempo completo y parcial.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Servicio de Gestión Operativa de la I+D+i (SGI) de la UPV registra en la plataforma SENIA los proyectos de investigación en los que participa la UPV. Una vez registrados en esta plataforma, el estudiante puede solicitar el reconocimiento de la dicha como formación específica para su tesis. Para

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

proyectos no gestionados por la UPV, el estudiante deberá introducir a través de Gestión de Tesis la documentación justificativa de participación en el proyecto, que deberá ser equivalente a la solicitud por el SGI para introducir los proyectos en la plataforma SENIA.

Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En el caso de proyectos coordinados con grupos de investigación de otras universidades, esta actividad podrá requerir la movilidad del estudiante de doctorado.

Los gastos serán sufragados del presupuesto del proyecto. En estos casos, la movilidad del estudiantado con dedicación a tiempo parcial deberá ser valorada por el director de la tesis y el estudiantado de doctorado, a fin de armonizar y conciliar los horarios en los que su actividad laboral lo permita. Se programará la movilidad en aquellos casos cuya programación temporal sea compatible con los días no laborables del estudiante.

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano,)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60

DESCRIPCIÓN

Formación no obligatoria

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 60

Se trata de una actividad de carácter específico voluntario, cuyo objetivo es asistir a seminarios destinados a adiestrar al estudiantado de doctorado en el manejo de alguna de las técnicas instrumentales o de las herramientas matemáticas necesarias para la realización de la tesis doctoral. También se contempla la asistencia a tutoriales, cursos de verano o cualquier otra actividad formativa de interés para la realización de la tesis doctoral.

Se contabilizarán las horas correspondientes al curso si el director de la tesis así lo valora. Esta actividad persigue que el alumno refuerce y amplíe los conocimientos y habilidades adquiridos, siendo capaz de sugerir nuevas soluciones a problemas planteados, de aplicar nuevas metodologías y técnicas en la investigación, de contribuir a la transferencia de conocimiento e incluso de brindar apoyo en actividades formativas.

Para el estudiantado a tiempo completo, el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la comisión académica, que esta actividad formativa se desarrolle durante los dos primeros años. Para el estudiantado a tiempo parcial, se recomienda que esta actividad formativa se desarrolle preferentemente durante los tres primeros años.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El estudiantado de doctorado tiene acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), donde registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiantado puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que el seminario se imparta en un lugar distinto del lugar donde se desarrolla la tesis, ello implicará la movilidad del estudiante de doctorado. Los gastos se sufragarán con el presupuesto de investigación del grupo de investigación en el que se desarrolle la tesis doctoral. Además, el programa facilitará que la actividad se lleve a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas a los que puedan acogerse, incluidos los de la propia universidad.

En el caso del estudiantado con dedicación a tiempo parcial, el director de la tesis y el estudiantado de doctorado deberán armonizar y conciliar los horarios en los que la actividad laboral lo permita. Se programará la movilidad en aquellos casos cuya programación temporal sea compatible con los días no laborables del estudiante de doctorado.

ACTIVIDAD: Participación en congresos nacionales e internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150

DESCRIPCIÓN

Formación no obligatoria

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 150

Esta actividad tiene por objetivos la redacción y exposición de trabajos, lo que obligará a realizar periódicamente el análisis de los resultados obtenidos. El estudiantado de doctorado deberá poner en práctica la formación recibida en los cursos de formación transversal relacionados con la redacción de trabajos de investigación, la documentación y las técnicas de comunicación. Para ello, deberá contar con la guía y la ayuda del director o tutor de su tesis doctoral. En el caso de los congresos internacionales, esta actividad también implicará el uso de otros idiomas.

Se contabilizarán, como máximo, 25 h por congreso nacional y 50 por congreso internacional en el caso de póster, y 50 horas por congresos nacional y 75 por congreso internacional en el caso de presentación oral, siempre previa valoración positiva por la comisión académica y aportando un certificado de asistencia del estudiante de doctorado. Se pretende que adquiera destreza en la redacción y exposición de trabajos, el análisis de

resultados y el uso de idiomas (en el caso de congresos internacionales). Esta actividad debe contribuir a la adquisición de las competencias básicas.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Para el estudiantado a tiempo completo, el programa recomienda, salvo excepciones que tendrá que valorar la Comisión Académica, que esta actividad formativa se desarrolle a partir del segundo año de la tesis. En el caso del estudiantado con dedicación a tiempo parcial, se recomienda que la actividad se desarrolle a partir del tercer año.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El estudiantado de doctorado tiene acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), donde registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiantado puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones, la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El estudiantado de doctorado deberá exponer y defender sus trabajos en los congresos. La financiación correrá a cargo de los presupuestos de investigación derivados de los fondos de investigación del Grupo en los que participe el Director de la Tesis Doctoral. Además, el programa facilitará que la actividad se lleve a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas a los que pueda acogerse el estudiantado, incluidos los de la propia universidad, en los que los investigadores en formación tienen preferencia frente al resto del personal.

En el caso del estudiantado con dedicación a tiempo parcial, el director de la tesis y el estudiantado de doctorado deberán armonizar y conciliar los horarios en los que la actividad laboral del estudiante lo permita. Se programará la movilidad en aquellos congresos cuya programación temporal sea compatible con los días no laborables del estudiante de doctorado.

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación o empresas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300

DESCRIPCIÓN

Formación no obligatoria

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 300

Esta actividad tiene por objetivo las estancias en centros de investigación, preferentemente en el extranjero, o en empresas, que permitan la inmersión del estudiante de doctorado en el tejido científico y laboral y la utilización de idiomas (cuando se realicen en el extranjero), a fin de desarrollar las competencias contempladas en el programa relacionadas con el trabajo en equipo, la transferencia tecnológica, la participación interdisciplinar y el fomento del conocimiento de idiomas. El estudiantado recibirá formación del tutor asignado durante la estancia en las técnicas y la metodología a desarrollar.

Se contabilizarán un máximo de 25 h de estancia por semana. Se pretende que el estudiantado adquiera destreza en el uso de idiomas (cuando la estancia sea en el extranjero) y se integre en el tejido científico y laboral, a fin de desarrollar las competencias contempladas en el programa, relacionadas con el trabajo en equipo y la participación multidisciplinar.

Previamente a la realización de la estancia, el estudiantado deberá contar con el visto bueno tanto de la dirección de la tesis como de la Comisión Académica del programa (también a solicitar a través de la aplicación de Gestión de Tesis).

Para el estudiantado a tiempo completo, el programa recomienda que esta actividad formativa se desarrolle preferentemente entre el segundo o el tercer año, salvo que el director considere más efectivo desarrollarla durante el primer año, con el fin de aprender una metodología necesaria para el desarrollo posterior de su tesis. Para el estudiantado a tiempo parcial, y siempre que sea posible, se recomienda que esta actividad se realice entre el cuarto y el quinto año, o cuando se considere más beneficioso para el desarrollo de su tesis, siempre que sea compatible con su actividad laboral.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

En concreto para esta actividad el director/tutor y la comisión académica serán los responsables de valorar la puntuación máxima asignada en función del rendimiento obtenido en la estancia evaluando la memoria de actividades de dicha estancia en donde se indicará el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, siendo también valoradas las publicaciones realizadas durante la estancia, presentaciones a congresos del trabajo realizado, o cualquier otra aportación científica derivada de ella. En este proceso se determinará si la actividad se ha realizado o no en el extranjero.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa de doctorado velará por promover la movilidad a centros nacionales o internacionales de prestigio, poniendo a disposición de los doctorados toda la información disponible para su solicitud.

En la UPV, la gestión de las becas de movilidad de doctorado se reparte principalmente entre la Escuela de Doctorado para los temas específicos de doctorado, la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio para la coordinación general y las oficinas de internacionalización de facultades, y el Servicio de Gestión de la I+D+i (SGI) para ciertas ayudas predoctorales financiadas por el Ministerio y la Generalidad Valenciana, así como las relativas a las convocatorias de la propia Universidad.

El objetivo de estas convocatorias suele ser la concesión de becas para estancias de personal investigador en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana, que sean precisas para el trabajo de investigación de los solicitantes y tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas,

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas que en el contexto del proyecto de tesis del beneficiario, y que sean necesarias para la formación científica y técnica del mismo.

Otro recurso disponible de la UPV es la Oficina de Acción Internacional (OAI), cuya finalidad principal es coordinar, fomentar y apoyar la participación internacional de la Universidad en programas de posgrado y de colaboración académica realizados mediante convenio con universidades extranjeras. En este sentido, la OAI también colabora en la gestión de la movilidad de los alumnos de doctorado.

La movilidad de los alumnos a tiempo parcial se valorará y acordará conjuntamente con la empresa u organismo en el que desarrolle su actividad profesional, con el fin de que no se vea perjudicado su desempeño.

ACTIVIDAD: Creación de productos relacionados con la tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	300

DESCRIPCIÓN

Formación no obligatoria

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 300

Esta actividad tiene como objetivo la creación de productos relacionados con la tesis doctoral, como patentes, prototipos presentados en ferias, derechos de autor, etc. Persigue consolidar la capacidad de concebir, crear o diseñar, poner en práctica y aplicar soluciones a los problemas surgidos de la investigación, con utilidad práctica a nivel industrial, dando paso a la transferencia del conocimiento y de la experiencia adquiridos. El estudiantado de doctorado deberá poner en práctica la formación recibida en los cursos de formación transversal, de transferencia de tecnología y de protección de la propiedad intelectual. Para ello, deberá contar con la guía y la ayuda del director o tutor de su tesis doctoral.

Se contabilizarán 100 h por producto, siempre que la creación presente afinidad y relevancia en el marco de la tesis doctoral.

Para el estudiantado a tiempo completo, el programa recomienda que esta actividad formativa se desarrolle a partir del tercer año; para el estudiantado a tiempo parcial, a partir del cuarto año.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El estudiantado de doctorado tiene acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), donde registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiantado puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones, la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que se deban exponer los prototipos en ferias del sector, esta actividad podría implicar desplazamientos. Los gastos se sufragarán con el presupuesto de investigación del grupo de investigación en el que se desarrolle la tesis. Además, el programa facilitará que la actividad se lleve a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas a los que pueda acogerse el estudiantado de doctorado, incluidos los de la propia universidad.

En el caso del estudiantado con dedicación a tiempo parcial, el director de la tesis y el estudiantado de doctorado deberán armonizar y conciliar los horarios en los que la actividad laboral del estudiante lo permita. Se programará la movilidad en aquellos casos cuya programación temporal sea compatible con los días no laborables del estudiante de doctorado.

ACTIVIDAD: Redacción de publicaciones en libros (completos o capítulos) con ISBN, correspondientes a los resultados de su tesis doctoral.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150

DESCRIPCIÓN

Formación no obligatoria

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 150

El objetivo es la redacción de trabajos en los que se analicen los principales resultados de su tesis doctoral, con el fin de publicarlos como capítulos de libros o como libros completos, con ISBN. Esta actividad podrá implicar el uso del inglés en su redacción.

Al igual que para las otras actividades formativas de difusión científica, la comisión académica reconoce su importancia para el cumplimiento de las competencias del programa y la valora, otorgándole un alto reconocimiento en horas equivalentes.

El estudiantado de doctorado deberá poner en práctica la formación recibida en los cursos de formación transversal relacionados con la redacción de trabajos de investigación, la documentación y los idiomas. Para ello, deberá contar con la guía y la ayuda del director o tutor de su tesis doctoral, no solo en la fase de redacción, sino también en la revisión y el análisis de los comentarios de los revisores.

Se contabilizarán, como máximo, 100 h por capítulo de libro y 150 h por libro completo en editorial internacional y el 50% en editorial nacional no institucional. Se pretende que el estudiantado adquiera destreza en la redacción y exposición de trabajos, en el análisis de resultados y en el uso de idiomas (en el caso de publicaciones internacionales).

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Para el estudiantado a tiempo completo, el programa recomienda que esta actividad formativa se desarrolle a partir del tercer año; para el estudiantado a tiempo parcial, a partir del cuarto año.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El estudiantado de doctorado tiene acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), donde registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiantado puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones, la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se trata de una actividad que puede realizarse indistintamente, ya sea o no al realizar una acción de movilidad.

ACTIVIDAD: Redacción y publicación en revistas no indexadas de los resultados de su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150

DESCRIPCIÓN

Formación no obligatoria

Horas mínimas requeridas: 0 Horas máximas a reconocer: 150

El objetivo es que el estudiantado de doctorado redacte trabajos en los que se analicen los primeros resultados de su tesis doctoral, con el fin de intentar publicarlos en revistas no indexadas y que sirvan de adiestramiento para publicaciones posteriores de mayor relevancia. Esta actividad podrá implicar el uso del inglés en su redacción. El estudiantado de doctorado deberá poner en práctica la formación recibida en los cursos de formación transversal relacionados con la redacción de trabajos de investigación, la documentación y los idiomas. Para ello, deberá contar con la guía y ayuda del director o tutor de su tesis doctoral, no solo en la fase de redacción, sino también en la revisión y el análisis de los comentarios de los evaluadores de la revista.

Se contabilizarán, como máximo, 25 h por artículo no indexado. Se pretende que el estudiantado adquiera destreza en la redacción y exposición de trabajos, en el análisis de resultados y en el uso de idiomas (en el caso de publicaciones internacionales).

Para el estudiantado a tiempo completo, el programa recomienda que esta actividad formativa se desarrolle a partir del primer año; para el estudiantado a tiempo parcial, a partir del segundo año.

En el documento de #Descripción detallada de los equipos de investigación# de RRHH (6.1) se ha incluido la requerida tabla de trazabilidad relacionando las actividades formativas con competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El estudiantado de doctorado tiene acceso al repositorio institucional de actividades de investigación de la UPV (SENIA), donde registran sus contribuciones o actividades. Una vez registradas en esta plataforma, el estudiantado puede solicitar el reconocimiento de dicha contribución o actividad como formación específica para su tesis. Las comisiones académicas de los programas, previo informe de la dirección de la tesis, resuelven reconocer la actividad por las horas de formación específica correspondientes. De forma automática, la actividad queda registrada en el documento de actividades del estudiante.

Para la valoración de estas contribuciones, la comisión académica tendrá en cuenta las normativas y acuerdos vigentes sobre la filiación de investigadores de la UPV. También podrá tener en cuenta las recomendaciones de las agencias nacionales o autonómicas de acreditación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se trata de una actividad que puede realizarse indistintamente, ya sea o no al realizar una acción de movilidad

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El programa de doctorado es organizado, diseñado, coordinado y supervisado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), responsable de su definición, actualización y calidad, así como de las actividades de formación e investigación.

La composición de la CAPD sigue las mismas reglas para todos los programas de doctorado de la UPV, y se regula por el #Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València#, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta universidad el 1 de febrero de 2024 (**https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/**). El artículo 23 de este reglamento detalla la formación y composición de las comisiones, sus responsabilidades y sus funciones.

El artículo 27 del citado reglamento regula también la figura de la coordinadora o coordinador de programa de doctorado, detallando sus responsabilidades y funciones y su procedimiento de elección y nombramiento.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las figuras de director o directora y tutor o tutora de la tesis, y de coordinador o coordinadora de programa de doctorado, deberán de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

En el caso concreto del programa de doctorado en Ingeniería Textil, en estos momentos la comisión académica está compuesta por:

Francisco Javier Cases Iborra	Coordinador o coordinadora
José Antonio Bonastre Cano	Vocal
María de los Ángeles Bonet Aracil	Vocal
Jaime Gisbert Payá	Vocal
Ana María Amat Payá	Vocal
Antonio Arques Sanz	Vocal

Además, tal como contempla el reglamento, la comisión académica cuenta con un delegado o delegada del estudiantado del programa, que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.

Inés Martínez González	Delegada o delegado del estudiantado

La supervisión de las tesis del estudiantado de doctorado es responsabilidad directa del director o directora de la tesis (y de la tutora o tutor) y de la comisión académica del programa de doctorado que velará por la calidad de las tesis presentadas en el mismo.

Procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis:

En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada estudiante de doctorado le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un director o directora de tesis. La CAPD velará por que el director o directora asignado sea una doctora o doctor con experiencia investigadora acreditada y que cuenta con financiación y los medios suficientes para llevar a cabo la investigación correspondiente a la tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.

Asimismo, le será asignado un tutor o tutora, que será Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa de doctorado y PDI de la UPV. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor. En los casos en el director o directora asignado no pertenezca a la UPV, se asignará un tutor/a que es PDI de la UPV.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores (máximo 3 en total), cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa valoración y autorización de la CAPD.

El director o directora de tesis doctoral es la máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del estudiante de doctrado, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación a la de los proyectos y actividades de investigación donde se inscriba el estudiantado de doctorado.

Al tutor o tutora le corresponde velar por la adecuada interacción del estudiante de doctorado con la Comisión Académica del programa y colaborar con la dirección de la tesis para el desarrollo del plan de formación del estudiante. El tutor o tutora de tesis tendrá derecho a recibir el reconocimiento que proceda por la tutorización de tesis, como parte de la dedicación docente del profesorado.

Las funciones de supervisión del estudiante de doctorado por parte del tutor o tutora y directora o director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universidad, y firmado por el estudiantado de dostorado, su tutora o tutor y sus directores.

Este documento se firmará en un plazo máximo de seis meses desde la matrícula del estudiante de doctorado en el programa. En él quedarán reflejadas las responsabilidades, derechos y obligaciones de cada una de las partes, siempre cumpliendo lo estipulado en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.

La UPV posee una Guía Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales basada en la normativa vigente y donde se establece la necesidad de la aceptación mutua, director-estudiante de doctorado, así como la responsabilidad de la dirección de la tesis en el respaldo al proyecto de investigación, en la calidad de la formación investigadora del estudiante de doctorado, en la necesidad de reuniones de seguimiento para asegurar la buena marcha y la calidad del trabajo, en la protección y publicación de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto, en la promoción de las acciones de movilidad, y su papel de interlocución con la Comisión Académica del programa, todos estos aspectos esenciales para optimizar el trabajo del estudiante de doctorado en su proyecto de investigación doctoral y la calidad de la tesis.

El documento donde se plasman las Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales es público para toda la comunidad universitaria y puede ser consultado en toda su extensión a través del siguiente enlace de la Escuela de Doctorado de la UPV:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/

Dicho documento plasma claramente las tareas, implicaciones y responsabilidades que tiene la dirección de la tesis para garantizar el logro de las competencias a adquirir por el estudiantado de doctorado.

La comisión académica, a instancia del estudiante de doctorado, puede modificar la composición de la dirección de la tesis, en cualquier momento de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas y se tenga el visto bueno de todas las partes involucradas.

Actividades de fomento de la dirección de tesis

Como se recoge en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la labor de tutela del estudiante de doctorado y de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado. En el punto 6.2 de la memoria se amplía este punto.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La UPV, a través del Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Ciencias de la Educación y la Escuela de Doctorado, organiza jornadas, seminarios y cursos sobre iniciación en la investigación, dirección de grupos, publicación científica, etc. que indirectamente son un incentivo a la dirección de tesis, en la medida que la investigación universitaria se basa en las tesis doctorales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (UPV), desde el momento en que el estudiantado de doctorado formaliza su matrícula en un programa de doctorado de la UPV, se genera un documento de actividades del estudiante de doctorado, consistente en un registro individualizado y personalizado de las actividades asociadas a su formación doctoral en el que se incluye toda la información vinculada al desarrollo de la misma, incluyendo la correspondiente a su supervisión y seguimiento por parte de la Dirección de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD).

La UPV dispone de una herramienta informática, Gestión de Tesis, que permite la secuenciación del mecanismo y el registro de todo el proceso de seguimiento, y de los documentos asociados, del estudiantado de doctorado, por parte del director, directora o directores de la tesis y de la Comisión Académica del programa de doctorado, desde el momento que se hace efectiva la matrícula del alumnado en el programa; así como la asignación, en su caso, de los complementos de formación en el proceso de admisión. Este proceso incluye:

1. La asignación de director, directora o directores y de tutor o tutora por parte de la CAPD. Según la normativa de la UPV la figura de director y tutor de la tesis doctoral recae en la misma persona cuando el director o la directora es de la UPV, y sólo se le asigna un tutor o una tutora de la UPV cuando la persona que supervisa la tesis, como director o directora, es externa a la UPV. La asignación de director o directora de tesis por parte de la CAPD responde a la existencia de contactos previos del estudiante de doctorado con el/la directora/a por intereses mutuos en la línea de investigación donde se desarrolla la tesis doctoral. Si los directores de tesis son externos a la UPV, en el caso de organismos colaboradores con el programa, doctorados que optan a la mención industrial u otros casos, la CAPD asigna un tutor o tutora de la UPV con la máxima afinidad posible con la línea de investigación de la tesis.
2. La firma electrónica del documento de compromiso de elaboración de tesis doctoral por parte del estudiante de doctorado, del director, la directora o directores de la tesis doctoral y del tutor o de la tutora, en su caso, del documento de la UPV. Este documento se muestra en el primer acceso a la aplicación Gestión de Tesis por parte del estudiantado o de directores.
3. En su caso, evaluación de los complementos de formación. La evaluación se realiza por el profesor de la asignatura y la calificación, además de en el acta correspondiente, queda registrada en el documento de actividades del estudiante de doctorado.
4. La aprobación del plan de investigación (dentro del primer año). El doctorando o la doctoranda sube a la aplicación en el formato preestablecido su plan de investigación para la tesis doctoral, que incluye un plan de formación, una indicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) sobre los que la tesis puede tener impacto, y una declaración de consideraciones éticas en la que, en los casos necesarios, se adjuntará la autorización del comité de ética en la investigación institucional al desarrollo del proyecto de tesis. Esta propuesta de plan de investigación es aprobada por la dirección de la tesis, el tutor o la tutora, y en segundo lugar por la CAPD.
5. La evaluación anual del estudiantado de doctorado sobre el avance del plan de investigación y de las actividades de formación específica y la formación transversal. El estudiantado sube a la aplicación el autoinforme de actividades (el grado de consecución de los objetivos planteados en el plan de investigación, los resultados obtenidos, la difusión de resultados y las actividades específicas realizadas). Éste es informado por la dirección de la tesis o por el tutor o tutora, y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. El periodo anual de evaluación comienza en el mes de junio, con la presentación en Gestión de Tesis de los autoinformes por parte del estudiantado; la directora o el director y, en su caso, el tutor o la tutora, evalúan y emiten su informe en julio; finalizando el proceso en septiembre, cuando la CAPD evalúa y aprueba o no el autoinforme del estudiantado. Ante una evaluación desfavorable de la CAPD, se somete a una segunda evaluación consistente en el mismo proceso descrito y que finaliza en febrero del año siguiente.
6. La evaluación de las actividades específicas. A lo largo del curso, el estudiantado de doctorado puede subir a Gestión de Tesis cada una de las actividades de formación específica realizadas para su evaluación por parte del director/tutor y de la CAPD. La CAPD asigna las horas equivalentes de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria de verificación del programa.
7. La evaluación de la formación transversal. El estudiantado puede realizar diferentes cursos de formación transversal que oferta la Escuela de Doctorado, con la asesoría del director o la directora, o la tutora o el tutor. Asimismo, puede pedir el reconocimiento de horas de actividades de este tipo realizadas fuera de la UPV. En este último caso, es la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado la que evalúa las horas correspondientes de reconocimiento de cada actividad. Todos los cursos realizados de formación transversal, y su evaluación por parte de la profesora o el profesor responsable del curso, o las horas reconocidas por la Comisión Permanente pasan al documento de actividades del estudiante de doctorado, para conocimiento tanto de los directores como de la CAPD y su valoración en la evaluación anual.
8. La gestión de bajas y prórrogas. Tal y como contempla el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio el alumnado de doctorado tiene la posibilidad de acogerse a periodos de baja, tanto por razones médicas como voluntarias. También puede solicitar prórrogas, debidamente justificadas y conforme a los plazos establecidos para el depósito de la tesis. La plataforma Gestión de Tesis permite al estudiantado solicitar tanto los periodos de baja como las prórrogas. En ambos casos permite adjuntar documentación para motivar las solicitudes. Tanto los directores de tesis como las comisiones académicas de los programas tienen acceso para estudiar y resolver estas solicitudes a través de la misma aplicación.
9. La evaluación y defensa de la tesis doctoral. Cumplidos los requisitos para la presentación de la tesis, establecidos en la normativa de la UPV, que desarrolla lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el estudiantado de doctorado debe haber realizado un trabajo original de investigación, acumulado al menos 600 horas equivalentes de formación, de las cuales al menos 60 h son de formación transversal, y contar con el visto bueno de la directora o el director, el estudiantado de doctorado puede subir el documento de tesis a la aplicación informática para su evaluación externa por parte de dos expertos externos a la UPV con reconocida experiencia investigadora en el área de la tesis y sin conflictos de interés (colaboraciones previas en los últimos años) con la dirección de la tesis o el estudiantado de doctorado. La propuesta de evaluadores (2 titulares y 2 suplentes) la realiza el director o la directora, subiendo los curricula (documento o enlace a una base de datos publica) de los mismos a la aplicación, con la firma de un documento de Declaración de integridad científica y buenas prácticas donde se confirma la ausencia de conflictos de interés, para su validación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado, la cual comprueba los requisitos exigidos para asegurar una evaluación objetiva de la misma. La propuesta de la CAPD es validada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado, comprobado nuevamente que se cumplen los requisitos. Si se detectan fallos en alguno de los criterios, se rechaza la propuesta y debe ser reformulada.
10. Podrá aceptarse la presentación de tesis doctorales «por compendio de artículos» cuya memoria incluya, al menos, 3 artículos científicos publicados o aceptados en revistas indexadas u otras publicaciones de reconocido prestigio, sometidos a revisión por pares, en los que el estudiantado de doctorado figure en primer o segundo lugar de autoría. Solo se admitirán los artículos publicados o aceptados por la revista durante el periodo de vigencia de la tesis desde su admisión en el Programa de Doctorado en Ingeniería Textil. Para su presentación en este formato, el estudiantado de doctorado deberá contar con la autorización de los/as directores/as y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. La normativa específica de la Comisión Académica en este sentido será aprobada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado.
11. La solicitud deberá ir acompañada del documento de aceptación de los coautores no doctores para la inclusión de los resultados publicados en la tesis, así como de su renuncia expresa a presentarlos como parte de otra tesis doctoral. En el caso de que el contenido de un artículo forme parte de más de una tesis doctoral, deberá adaptarse el artículo a cada una de ellas, reflejando únicamente los aspectos relacionados con cada una.
12. Las evaluaciones externas y el acceso al documento de la tesis se realizan a través de la aplicación y queda todo registrado y a disposición de evaluadores y tribunal.
13. La propuesta de miembros del tribunal se hace por el mismo procedimiento, con presidente, secretario y vocal y sus correspondientes suplentes, y debe ser igualmente validada por la Comisión Académica del programa de doctorado y por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado. Sólo uno de los miembros titulares del tribunal puede ser interno de la UPV o de Instituciones colaboradoras con el programa.

Por consiguiente, el documento de actividades del estudiante de doctorado contiene toda la información para el seguimiento continuo del estudiantado tanto por el director/tutor como por la CAPD, incluyendo, entre otros:

- La fecha de admisión en el programa y de la primera matrícula.

- Los complementos de formación asignados, si es el caso, y fecha de superación.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- El Plan de Formación y el Plan de Investigación presentado, con las fechas de solicitud y de aprobación por parte de director(es) y Comisión Académica.

- Periodos de baja reconocidos y prórrogas aprobadas.

- Actividades específicas y transversales desarrolladas a lo largo de los estudios de doctorado, con la valoración por parte de la directora o del director, o directores, la Comisión Académica o el profesorado, en caso de asignaturas de formación transversal.

- Acciones de movilidad realizadas con los informes correspondientes.

- Informes anuales del progreso del doctorado y resultado de su evaluación por parte de directores y Comisión Académica.

- La relación y currículo de los expertos externos que evalúan la tesis antes de su defensa e informes correspondientes.

- Los miembros del tribunal, y su currículo, ante el que se realiza la defensa.

- El resultado de la evaluación de la tesis en todas las dimensiones (competencias transversales evaluadas por el tribunal, calificación final, y menciones)

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de València, aprobada por Consejo de Gobierno de UPV el 1 de febrero de 2024, desarrolla el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio.

El artículo 13 de esta normativa, regula el procedimiento de evaluación por expertos externos de la tesis.

El artículo 14 de la misma, regula el depósito de la tesis.

Los artículos 15, 16, 17 y 18 regulan la composición del tribunal, el acto de defensa y el procedimiento de evaluación de la tesis.

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/institucional/

A nivel informativo, las diferentes etapas del proceso de evaluación y defensa de la tesis en UPV se detallan a través de la siguiente página:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/evaluacion-y-defensa-de-la-tesis/

Tal y como se señala en la normativa de estudios de doctorado de UPV, la composición del tribunal debe cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. Según el artículo 14.2 del decreto, la totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctora o Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. Para la aprobación de la propuesta de tribunal por la Comisión Académica del programa de doctorado se deberá de aportar justificación de la experiencia investigadora de cada persona propuesta y de su experiencia en el campo de investigación de la tesis a evaluar. Las propuestas de tribunal se aprueban en primer lugar por cada comisión académica y son formalmente designadas en segundo lugar tras su validación por la comisión permanente.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Síntesis y caracterización de polímeros conductores sobre materiales textiles. Obtención de textiles conductores y de supercondensadores textiles.
02	Síntesis electroquímica de polímeros. Diseño de polímeros para el recubrimiento de superficies.
03	Oxidación y reducción electroquímica de aguas residuales. Decoloración electroquímica de aguas residuales con colorantes textiles. Tratamiento de micro- y nanoplásticos.
04	Modificación superficial con grafeno de materiales 2D y 3D. Aplicaciones medioambientales, energéticas y biomédicas.
05	Caracterización de nanopigmentos.
06	Sistema de indicadores para la gestión en empresas textiles. Definición de perspectivas y creación de un cuadro de mando integral.
07	Innovación en productos textiles. Desarrollo y caracterización de microencapsulados y otros productos de aplicación textil y optimización de los procesos de aplicación. Desarrollo de textiles inteligentes, pasivos, activos y muy activos.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

08	Innovación en tecnologías textiles. Aplicación de nuevas tecnologías y adaptación de las tecnologías existentes para la obtención de nuevos productos o nuevas aplicaciones.
09	Biomateriales y procesos biotecnológicos de aplicación textil. Obtención de colorantes y principios activos y su aplicación sobre fibras textiles. Tratamientos enzimáticos.
10	Modificación electroquímica de materiales carbonosos y textiles para aplicaciones en medioambiente y energía.
11	Eliminación de contaminantes persistentes en aguas. Análisis de la viabilidad de la depuración de aguas residuales industriales mediante tratamiento con luz solar.
12	Detoxificación y mejora de la biodegradabilidad de las aguas residuales industriales. Optimización del tratamiento de efluentes mediante el acoplamiento de métodos de oxidación avanzada con procesos biológicos.
13	Revalorización de residuos agrícolas mediante extracción de sustancias de tipo húmico. Estudio de la aplicación de estos compuestos en tratamientos de aguas

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Se presenta documento anexo con el detalle de RRHH exigido.

Dicho anexo, incluye, :

- Las líneas de investigación asociadas.
- El nombre y apellidos de los investigadores doctores participantes con indicación para cada uno de los mismos de:
  - Universidad a la que pertenece.
  - Categoría académica.
  - Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado al equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

También se incluye:

- Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del estudiante de doctorado, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída, y referencia completa de 1 contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales.
- Previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado

La Universitat Politècnica de València, atendiendo al compromiso institucional con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el marco de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como con el principio de igualdad de trato y no discriminación, impulsa las políticas y acciones pertinentes a través de la Unidad de Igualdad bajo la dirección del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Corresponde a la Unidad de Igualdad y Diversidad el asesoramiento, coordinación y evaluación de las políticas de Igualdad y no discriminación adoptadas en el marco de la Universitat.

https://www.upv.es/entidades/UI/

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La UPV cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis, la tutorización de tesis y la coordinación de programa de doctorado.

La Normativa de Organización Docente de la UPV (NOA) establece las bases para determinar para cada curso académico la dedicación docente del personal docente e investigador de la UPV.

NOA: https://www.upv.es/entidades/vpoa/plan-ordenacion-docente/ .

El artículo 6 de esta normativa establece el reconocimiento por dirección de Trabajos Fin de Grado o Máster y Tesis Doctorales.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

A este nivel, la dirección de una tesis doctoral tiene reconocimiento de 30 horas lectivas por cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UPV, computando en los siguientes ciclos de programación de POD. Estas horas serán distribuidas en 20 h, para el curso siguiente a su lectura, y 10 h, dos cursos después. En el caso de tesis codirigidas, esta misma dotación será repartida de forma equitativa entre el total de directores y directoras.

El Modelo DOCENTIA_UPV (https://www.upv.es/entidades/aca/programa-docentia/) para evaluar la calidad de la Actividad Docente del profesorado de la Universitat Politècnica de València, incluye dentro de su dimensión 3 Desarrollo Docente, un reconocimiento a la tarea de tutorización de tesis doctorales, en el apartado de Acompañamiento/Tutorización. Este apartado valora la dedicación de la actividad de la profesora o del profesor relacionada con la tutorización del estudiantado y profesorado, así como la participación en tribunales y prevé la asignación de 1.6 puntos IAD por la actividad de tutorización de cada tesis doctoral.

Por otro lado, el Reglamento para la evaluación de la actividad de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en la UPV, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2017 y modificado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020, de 10 de marzo de 2022 y de 28 de abril de 2022 (https://www.upv.es/entidades/VINV/info/216020normalc.html), establece en su artículo 8, punto A.6., el reconocimiento para la dirección y realización de tesis doctorales dentro del Índice de Actividad Investigadora del profesorado de la universidad, con los siguientes detalles:

A.6.1. Criterios generales.

Se contabilizan las tesis doctorales leídas durante el año que se evalúa. A el estudiantado de doctorado sólo se les contabilizará el primer doctorado obtenido. Se mide en número de tesis de ese año.

A.6.2. Estándares de puntuación.

Se asignan al director o directora, o a la codirectora o codirector 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

Se asignan al estudiante de doctorado 3 puntos Índice de Actividad Investigadora (IAI).

El máximo de puntos en este apartado se satura en 6 puntos por cada tesis. No hay saturación del número de puntos acumulable en la figura de director de tesis por las distintas tesis leídas en el año evaluado.

A.6.3. Puntos adicionales por publicaciones de resultados de la tesis.

Adicionalmente, si los resultados de la tesis se publican en una revista indexada o en un libro de calidad contrastada en el año de lectura de la tesis, 2 años antes y 2 años después (un total de 5 años), se otorgarán a la dirección de la tesis y al estudiante de doctorado 1 punto de Índice de Actividad Investigadora (IAI) por cada publicación, hasta un máximo de 2 puntos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 RECURSOS MATERIALES

Para el desarrollo de su actividad científica, el programa de doctorado cuenta con 6 laboratorios, de los cuales 3 son exclusivamente de investigación. Todos ellos se encuentran ubicados en el Edificio de Carbonell del Campus de Alcoy de la Universidad Politécnica de Valencia y ocupan un total de 470 metros cuadrados. Estos laboratorios están dotados de un equipamiento adecuado para desarrollar las líneas de investigación asociadas al Programa de Doctorado, así, entre otros, se cuenta con los siguientes:

Diferentes técnicas disponibles en el laboratorio de electroquímica:

Equipo de caracterización/análisis químico: espectroscopía infrarroja de transformación de Fourier (FTIR) con accesorios capaces de analizar muestras sólidas mediante ATR, reflectancia disusa, reflectancia especular, transmisión (con una prensa para la fabricación de pastillas de KBr). Equipos de espectroscopía UV-visible y de fluorescencia para líquidos y sólidos, cromatografía líquida de alto rendimiento (HPLC), cromatografía de gases/espectrometría de masas (GC-MS), analizadores de carbono orgánico total y de nitrógeno total, demanda química de oxígeno (DQO), equipos de producción de agua ultrapura, conductímetros, analizadores de pH, fuentes de alimentación, entre otros.

Un sistema para purgar el aire comprimido y eliminar el dióxido de carbono y el vapor de agua, compuesto por varios elementos: secadores de aire, filtros y purgadores automáticos o capacitivos.

Equipo de síntesis: horno mufla para llevar a cabo la síntesis o el tratamiento térmico de los electrodos y equipo de tratamiento superficial con plasma atmosférico (que mejora la afinidad y la estabilidad de los depósitos superficiales).

Síntesis electroquímica: técnicas potenciostáticas, galvanostáticas y de barrido de potencial para la síntesis de polímeros conductores, óxido de grafeno reducido, nanopartículas de Pt y otros recubrimientos.

Equipo electroquímico específico: Hay cuatro potencióstatos/galvanóstatos para realizar la caracterización electroquímica de los diferentes electrodos desarrollados mediante técnicas como voltametría cíclica, cronoamperometría, cronopotenciometría, espectroscopía de impedancia electroquímica, etc. También se pueden utilizar para llevar a cabo la electrolisis de manera controlada. Las fuentes de alimentación están disponibles en caso de que se apliquen intensidades o potenciales más altos durante la electrólisis. Se dispone de equipos de microscopía electroquímica de barrido (SECM) para estudiar la actividad electroquímica de los recubrimientos.

Equipo de microscopía estereoscópica Zeiss que permite observar de forma instantánea la morfología superficial de los materiales utilizados tras su síntesis.

Reactores electroquímicos a escala de laboratorio y reactores filtro-prensa para electrolisis a mayor escala.

Electrodos de referencia y contraelectrodos de distinta naturaleza

Diferentes técnicas disponibles en el laboratorio de procesos de oxidación avanzada :

Reactores fotoquímicos: los laboratorios del grupo de procesos avanzados de oxidación de la UPV disponen de diferentes instalaciones de reacción experimentales para la descontaminación y desinfección del agua mediante procesos avanzados fotoasistidos (AOPs a base de hidroxilo, AOPs a base de sulfato y ARP), principalmente fotocatálisis, Fenton, foto-Fenton, UV/ozono/H2O2. Las instalaciones incluyen reactores de laboratorio a escala

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

para trabajar con UVA, UVC y radiación solar simulada, dos simuladores solares, equipados con una lámpara de xenón cuyo espectro coincide estrechamente con el solar, capaces de irradiar 250 ml de solución, un fotorreactor axial de 1 litro que puede ser irradiado con VUV (lámpara de excimeros), UVC (lámpara de mercurio de baja presión) y UVA-visible (lámpara de xenón); este reactor puede utilizarse también para la ozonización cuando se le alimenta con este gas, producido por una generación de ozono, capaz de producir hasta 8 g/h cuando se le alimenta con oxígeno puro. Una planta piloto UV y varios fotorreactores, combinados con reactores de reducción con ZVI. También se dispone de radiómetros y espectrorradiómetros con respuestas espectrales distintas para la caracterización de las fuentes luminosas.

Plantas de tratamiento de aguas residuales: 4 fotoreactores solares basados en tecnologías CPC capaces de tratar 4, 10, 25 y 30 litros. La planta de 30 litros permite combinar procesos solares con tratamientos UV y membranas.

Planta de ultrafiltración, suministrada por TAMI Industries (Nyons Cedex, Francia), que puede operar con un flujo tangencial de 4 $L/m^2 \cdot h$. El grupo tiene membranas cerámicas con tres tamaños de poro diferentes (cortes con pesos moleculares de 300 kDa, 150 kDa y 50 kDa).

Laboratorio de análisis del agua: Medición de la materia orgánica con el analizador TOC, que también cuenta con un dispositivo para el análisis de muestras sólidas y con la detección de nitrógeno total. El laboratorio también está equipado para determinar parámetros físico-químicos específicos: DQO, tensión superficial, análisis de sólidos, nitrógeno Kjeldahl, determinación potenciométrica de iones, conductividad, oxígeno disuelto, etc. El grupo también puede realizar ensayos de biocompatibilidad de un efluente: determinación de la DBO, dos respirómetros que funcionen con lodo activado o un luminómetro para evaluar la desintoxicación.

Análisis cromatográfico: HPLC, UHPLC con detector de diodos UV-vis y detectores de fluorescencia, cromatografía iónica, cromatografía de permeación en gel y cromatografía de gases con detector de masas (cuadrupolo). El laboratorio también dispone de equipos para la concentración y preparación de muestras.

Análisis espectroscópico: UV-visible, espectroscopía de reflexión para muestras sólidas, espectroscopía IR y fluorescencia UV en estado estacionario, capaz de adquirir matrices de excitación-emisión.

Equipo para ensayos de toxicidad: incubadora refrigerada con luz, congeladores, sistema de extracción al vacío, rotavapor, agitador orbital, centrífuga, ultracentrifugo, microscopios estereoscópicos y campanas de flujo laminar para análisis microbiológico.

Caracterización de nanopartículas: Microscopía electrónica de barrido (SEM) con un sputter coater para su observación. Contador de Coulter para determinar el tamaño y la distribución de las micropartículas. Calorimetría de barrido diferencial para caracterizar las nanopartículas. Dispersión dinámica de la luz para determinar los radios hidrodinámicos de las partículas.

Diferentes técnicas disponibles en los laboratorios de gestión integral en la industria textil :

Microscopio Zeiss: Observación de fibras, filamentos y tejidos a nivel microestructural; análisis de la morfología superficial.

Lupa binocular: Inspección visual de tejidos, hilos y muestras para el control de defectos o de la estructura.

Cámara para lupa/microscopio: Captura digital de imágenes microscópicas para documentación y análisis de resultados.

Dinamómetro Zwick: medición de la resistencia a la tracción, la elongación y las propiedades mecánicas de hilos y tejidos.

Bobinadora: Preparación de bobinas uniformes para ensayos o procesos de laboratorio.

Sensor de radiación UV: medición de la exposición o de la degradación de materiales frente a la radiación ultravioleta.

Sensor de iones: determinación de la concentración iónica en baños de tintura o de acabados.

Máquina de coser de arrastre sencilla: ensayos de costura o de confección de prototipos textiles.

Calorimetría diferencial de barrido (DSC) Mettler Toledo: Análisis térmico para determinar transiciones (fusión, cristalización, Tg) en polímeros y fibras.

Calorímetro Büchi: Medición de reacciones exotérmicas o endotérmicas durante procesos de acabado o de tintura.

Linitest: Evaluación de la solidez del color al lavado en condiciones controladas.

Crockmeter: Ensayo de solidez del color al frote (seco y húmedo).

Plancha de transferencia: aplicación de acabados o de estampación mediante transferencia térmica.

Contador de partículas (Coulter Counter): Cuantificación de microfibras o de partículas liberadas por materiales textiles.

Microscopio electrónico de barrido (SEM Phenom): Análisis de la superficie y de la morfología de fibras y recubrimientos a alta resolución.

Emulsionador IKA: Preparación de emulsiones o dispersiones para formulaciones de acabados o de recubrimientos.

Viscosímetro: medición de la viscosidad de pastas, dispersiones o baños textiles.

Estufa de acondicionamiento: secado y acondicionamiento de las muestras antes de los ensayos.

Double Sorter (Keisokki): Clasificación de fibras por longitud.

Pressley Tester (Keisokki): Medición de la tenacidad de fibras individuales.

Aspe y cuadrantes: Medición de títulos y preparación de madejas para ensayos.

Mextex y balanza: determinación de títulos y pesos en fibras, hilos y tejidos.

Torsiómetro: medición de la torsión en hilos.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Regularímetro: evaluación de la uniformidad del hilo.

Micronaire: medición de la finura y la madurez de las fibras de algodón.

Espectrofotómetro de líquidos: medición del color de disoluciones o baños de tintura.

Espectrofotómetro de sólidos Minolta: medición del color en sustratos textiles sólidos.

Plancha calefactora: Calentamiento controlado de muestras para ensayos o tratamientos.

Tin control abierto / Pad-Therm / Fulard TEPA: equipos para la impregnación y el termofijado de acabados o de tinturas.

Vaporizador vertical: fijación de colorantes reactivos o dispersos mediante vapor.

Lavadora de laboratorio: Ensayos de solidez y de comportamiento al lavado.

Mesa de estampación plana y rotatoria: Desarrollo de muestras de estampación textil manual o semiautomática.

Agitadores mecánicos y magnéticos: preparación de disoluciones y de formulaciones homogéneas.

pHmetros: Control del pH en procesos de tintura, acabado o lavado.

Plotter de estampación digital: impresión digital de motivos textiles para prototipado o validación de tintas.

Soxhlet: Extracción de componentes solubles (grasas, pigmentos y residuos) de fibras o tejidos.

Mecanismo para consolidado química de no tejidos: Producción de no tejidos mediante unión química o adhesiva.

Sistema de tamizado de partículas: clasificación granulométrica de pigmentos o cargas.

Cámara termocrómica: evaluación de materiales mediante la respuesta térmica o colorimétrica al calor.

Electrospinning (Bioinicia) con coextrusión: producción de nanofibras monocomponente o bicapa para tejidos funcionales.

Equipo de resistencia a la columna de agua: Ensayo de impermeabilidad en tejidos técnicos.

Sistema de medición de la rigidez a la flexión (Laboquim): determinación de la rigidez y la flexibilidad de los tejidos.

Perspirometer: Ensayo de la solidez del color frente al sudor.

Permetest: medición de la transpirabilidad y de la resistencia térmica de tejidos.

Carda para formación de velo: Preparación de velos de fibras para procesos de hilatura o de no tejidos.

Diferentes técnicas disponibles en el Servicio de Microscopía de la UPV:

Microscopía electrónica de barrido por emisión de campo de alta resolución (HRFESEM) y rayos X dispersivos en energía (EDX).

Microscopía electrónica de barrido por emisión de campo con haz iónico enfocado (FIB-FESEM).

Microscopía electrónica de transmisión por emisión de campo (FETEM).

La microscopía de fuerza atómica (AFM) para caracterizar la rugosidad y la topografía de los diferentes recubrimientos

La microscopía de rayos X (XRM) se utilizará para caracterizar los diferentes electrodos 3D mediante tomografía por rayos X, lo que nos permitirá conocer su estado sin destruirlos.

Toda esta información se encuentra disponible en la microweb del programa de doctorado: **https://www.upv.es/entidades/edoctorado/programa-de-doctorado-en-ingenieria-textil/**

Además, en el siguiente link se puede acceder, también a través de Microweb del Programa de Doctorado, a la grabación de las instalaciones utilizadas para las actividades formativas del programa de doctorado:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/informacion-de-acceso-al-programa-doctorado-en-ingenieria-textil/

El mantenimiento, la revisión y la actualización de todos estos equipos corren a cargo de los recursos de investigación y docencia (proyectos competitivos, prestaciones de servicio, convenios con empresas, programas de equipamiento de la UPV, entre otros) asignados a los grupos de investigación que participan en el programa.

7.2 ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

En la web del programa de doctorado existe un enlace específico denominado Internacional e Industrial, donde se orienta al estudiante de doctorado en la búsqueda de ayuda financiera, tanto propia de la Universidad como externa. La Escuela de Doctorado, a través de su página web o mediante comunicaciones, ofrece información relevante sobre todos estos aspectos y, en su caso, redirige a los diferentes servicios para una acción más efectiva. Además, la captación de recursos del personal investigador permite destinar una parte de los fondos a la asistencia a congresos y a cortas estancias

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

en el extranjero. A esto último contribuye, sobre todo, la financiación de las estancias del estudiantado con contrato predoctoral. Así, entre los cursos 2021 y 2025 un total de 17 estudiantes (sobre un 50%) realizaron estancias de investigación.

7.3 APOYO INSTITUCIONAL A ESTUDIANTES DE DOCTORADO

Servicios y programas de orientación académica y laboral de la Universitat Politècnica de Valencia para estudiantes de doctorado

Al inicio de cada curso académico, la Escuela de Doctorado, en colaboración con el Área de Acompañamiento y Orientación Integral al Estudiante, organiza las Jornadas de Bienvenida Doctorado. Se trata de un encuentro que reúne a estudiantes de nuevo ingreso en el comienzo de la nueva etapa académica. Como parte de la jornada se organiza una feria de servicios UPV donde los nuevos estudiantes de doctorado pueden encontrar información sobre todas las prestaciones que ofrece el campus universitario.

A lo largo del primer año de matrícula, el estudiantado de doctorado deben completar de forma obligatoria la asignatura transversal #La formación doctoral en la UPV#. Esta asignatura tiene como objetivo principal dar a conocer el funcionamiento de las plataformas y aplicaciones institucionales relevantes para las investigadoras e investigadores en formación que están realizando la tesis doctoral en la UPV. Además, se presentan los objetivos generales de la formación doctoral, las competencias transversales y específicas adquiridas, la organización de la formación doctoral en la UPV a través de la Escuela de Doctorado, al amparo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como los diferentes procesos asociados a la obtención del título de Doctor o Doctora, tanto académicos como administrativos definidos en la Escuela de Doctorado de la UPV. Además, incluye unidades de formación obligatoria sobre buenas prácticas en la investigación, ciencia abierta y ciencia ciudadana.

Por otro lado, desde la Escuela de Doctorado se ofertan otras dos asignaturas de formación transversal, éstas optativas, que se centran en la orientación profesional del estudiantado de doctorado, en concreto en #La carrera investigadora en la UPV# y en el #Emprendimiento: Emprendimiento y Creación de Startups#.

A destacar también en este punto, la labor de la Delegación de estudiantes de doctorado de UPV, órgano de representación del estudiantado de doctorado en los diferentes órganos colegiados de representación de la UPV, que ofrece un apoyo activo al estudiantado durante el desarrollo de su tesis, y organizan diferentes actividades con el objetivo de dar visibilidad al colectivo; y la comunidad de estudiantes de doctorado del Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante (PIAE+), que ofrece orientación, guía y apoyo al alumnado de doctorado.

En la página web de la Escuela de Doctorado, se incluye una sección de **Orientación académica y profesional** donde se proporciona recursos varios de elaboración propia y enlaces a los servicios disponibles al estudiantado adecuados para facilitar el proceso de formación en la labor investigadora y profesional, entre los que podemos destacar los siguientes:

- El Servicio Integrado de Empleo UPV oferta acciones formativas específicas para estudiantes de doctorado que tiene por objetivo facilitar la integración en el mercado laboral del alumnado a través de la adquisición de las habilidades más demandadas por el entorno empresarial (curso: Estrategias activas para el empleo-Edición Escuela de Doctorado).
- El servicio IDEAS de UPV fomenta y desarrolla la cultura emprendedora en la UPV. Su objetivo es sensibilizar y dinamizar a la comunidad universitaria en la creación y soporte de nuevas empresas, y apoyar la creación y desarrollo de empresas innovadoras y de base tecnológica en la Comunidad Valenciana, principalmente. Existe un convenio específico entre IDEAS UPV y la Escuela de Doctorado que pretende impulsar esta formación y que regula la posibilidad de reconocimiento de sus acciones formativas como formación transversal en el doctorado.
- El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UPV respalda al estudiantado de doctorado, proporcionando apoyo psicopedagógico, asesoramiento y formación durante el proceso de aprendizaje, es decir, desde la entrada a la universidad con acciones específicas para facilitar una integración lo más rápida y adecuada al ámbito universitario hasta que finalizan sus estudios.
- El Centro de Formación Permanente (CFP) de la UPV oferta diferentes acciones formativas a los colectivos UPV, incluidos estudiantes de doctorado.
- Desde la biblioteca central, han elaborado una guía para estudiantes de doctorado que se puede consultar en este enlace: https://upv-es.libguides.com/recursos-doctorandos

Todos los servicios UPV están integrados en el sistema Pegasus (programa de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universitat Politècnica de València) que incluye un pase anual de encuestas de satisfacción a sus usuarios, consultable a través del siguiente enlace: **https://aplicat.upv.es/pegasus-app/**

En las encuestas de satisfacción al estudiantado de doctorado que se recogen anualmente en el marco de la elaboración de los informes de gestión, se incluye una pregunta específica para conocer la satisfacción de estudiantes de doctorado con respecto a los servicios de orientación académica referidos a apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de su tesis, estancias de investigación (movilidad) de estudiantes, y orientación profesional.

Previsión de bolsas de viaje:

Los doctorandos tendrán diferentes opciones para financias estancias en el extranjero:

1. Estudiantes con ayudas pre-doctorales de los ministerios y de la Generalitat Valenciana: Estas ayudas suelen incluir bolsas para financiar estancias de investigación, convocadas y gestionadas por la entidad correspondiente. Las bases de cada convocatoria de estas ayudas predoctorales indicarán los detalles. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.

2. Estudiantes con contrato pre-doctoral FPI-UPV o desarrollando su tesis en régimen de cotutela: Anualmente el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia convoca las Ayudas a la movilidad para los FPI de la UPV y para los alumnos en régimen de Cotutela que se convoca por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y se gestiona por la Escuela de Doctorado. Se estima que el 100% de estudiantes de este colectivo tendrán acceso a esta financiación.

3. Todos los estudiantes de doctorado: Cualquier estudiante de doctorado de UPV puede optar a una ayuda financiera en el marco del programa Erasmus + Prácticas. Requiere formalizar un contrato Erasmus + Prácticas individual para cada estancia y la financiación dependerá de la región de destino. Se gestiona entre la Escuela de Doctorado y el Servicio de Internacionalización UPV. El plazo está abierto durante todo el curso académico. Se estima que el 100% de estudiantes de doctorado que soliciten esta ayuda tendrán acceso a esta financiación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Interno de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV (SIGCTi) es el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de la UPV, asegurar su control, revisión y mejora continua. El SIGCTi recoge los requisitos de calidad definidos en la normativa estatal relativa a la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices de las agencias autonómica, nacional y europeas en materia de evaluación de las enseñanzas universitarias.

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El diseño del SIGCTi fue certificado por la ANECA en 2010 en el marco del programa AUDIT. Para asegurar la correcta implantación y desarrollo de un título oficial, el SIGCTi contempla tres niveles de alcance:

Nivel 1: Definición y documentación de los procesos y procedimientos: de Universidad, de ERT y de los Servicios de gestión, apoyo a la docencia y la I +D+i (éstos, en el marco del Programa Pegasus).

Nivel 2: Seguimiento de los procesos y procedimientos en base a información cuantitativa (cuadro de indicadores de actividad, rendimiento y percepción) e información cualitativa (sistema de sugerencias, quejas y felicitaciones e informes de evaluación externa), así como cualquiera otra información que permita identificar áreas de mejora.

Nivel 3: Establecimiento de acciones sobre la base de los resultados del seguimiento (Nivel 2) que reviertan en la mejora de los títulos, cerrando así el ciclo de mejora continua.

En doctorado, los indicadores se dividen en dos bloques:

Indicadores de actividad

- Total tesis matriculadas
- Tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral
- Tasa de profesores que dirigen tesis registrada en el curso activo
- VAIP ponderado de los directores de tesis
- Tasa de profesores con sexenio activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo
- Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo y que
- sean IP
- Tasa de tesis con directores externos
- Tasa de tesis con codirección con externos
- Tasa de estudiantes internacionales
- Tasa de directores de tesis internacionales

Indicadores de resultados

- Nº de tesis defendidas en el programa
- Tasa de abandono inicial
- Tasa de rendimiento (graduación)
- Tasa de rendimiento general
- Nivel de eficiencia
- Nivel de eficiencia general
- Promedio de contribuciones científicas por tesis
- Tasa de tesis con estancias de investigación
- Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad
- Tasa de tesis desarrolladas en régimen de CoTutela
- Tasa de tesis con Mención Internacional
- Tasa de tesis con Mención Industrial
- Tasa de tesis propuestas a Premio Extraordinario
- Tasa de tesis con calificación Cum Laude
- Tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal
- internacional

En la página web del área de calidad de UPV se puede encontrar información más detallada al respecto: **https://www.upv.es/entidades/aca/sigti-2/**

En la página del programa de doctorado pueden encontrarse los diferentes informes de gestión elaborados por curso:

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/programa-de-doctorado-en-ingenieria-textil/

TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**
70	7,5
TASA DE EFICIENCIA %	
3,4	
TASA	**VALOR %**
Tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral (FPI/FPU)	24
Satisfacción media del alumnado con la gestión del título	75
Satisfacción media del profesorado con la gestión del título	90
Tasa de estudiantes internacionales	36
Tasa de profesores/as con proyectos/contratos de investigación activo y que sean IP	43

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Tasa de profesores/as con proyectos/contratos de investigación activo	79
Tasa de profesores/as con sexenio activo	91

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Definición de los indicadores propuestos:

- Tasa de graduación (rendimiento): respecto de los alumnos que han defendido la tesis en el curso (independientemente de la dedicación), porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios antes de solicitar prórroga (4 años a tiempo completo o 7 a tiempo parcial).
- Tasa de abandono: % de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis
- Nivel de Eficiencia: promedio de años que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa independientemente del tipo de dedicación (el valor no corresponde a un porcentaje).
- Tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral (FPI/FPU): % de tesis en desarrollo con ayuda predoctoral FPI Mineco, FPU MECD, FPI UPV o Val I+D con respecto del total.
- Tasa de profesores/as con sexenio activo: % de directores internos UPV con sexenio activo sobre el total.
- Tasa de profesores/as con proyectos/contratos de investigación activo: % de directores internos UPV con proyectos/contratos de investigación activo sobre el total.
- Tasa de profesores/as con proyectos/contratos de investigación activo y que sean IP: % de directores internos UPV con proyectos/contratos de investigación activo sobre el total de los que sean IP.
- Tasa de estudiantes internacionales: % de tesis con estudiantes con nacionalidad no española.
- Satisfacción media del profesorado con la gestión del título: resultado de la encuesta de satisfacción con la gestión del título pasada a directores de tesis (sobre 10).
- Satisfacción media del alumnado con la gestión del título: resultado de la encuesta de satisfacción con la gestión del título realizada a estudiantes de doctorados (sobre 10).

Justificación de los indicadores propuestos:

La mayoría de los valores propuestos se corresponden con la media de los últimos seis cursos. La única excepción es la tasa de profesores/as con sexenio activo.

- Para la tasa de graduación, se propone un 70,0 %, que se sitúa en un valor intermedio entre el obtenido por el programa (100%) y el de la media de la UPV en el último curso (2025-26).
- Para la tasa de abandono se propone un 7,5 %, que se sitúa en un rango intermedio entre la media de la UPV y el valor obtenido por el Programa en el último curso (5,5 % y 8,7 %, respectivamente).
- Para la tasa de eficiencia, se propone un 3,4, que es la media de los valores obtenidos por la UPV y por el Programa en el último curso, que fueron 4,0 y 3,0, respectivamente.
- Para la tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral (FPI/FPU), se propone un 24,0 % que se sitúa algo por debajo de los valores obtenidos por la UPV y por el programa en el último curso (36,2 y 30,3, respectivamente).
- Para la tasa de profesores/as con sexenio activo, dado que en los últimos seis cursos este valor ha crecido hasta el 94,0 %, y parece que la obtención de sexenios es un objetivo muy arraigado entre los profesores/as del programa, se propone la meta establecida en los informes de gestión del programa: el 91,0 %.
- Para la tasa de profesores/as con proyectos/contratos de investigación activos, se propone un 79,0 %, que se encuentra en un rango intermedio entre la media de la UPV y el valor obtenido por el Programa en el último curso (78,3 % y 82,2 %, respectivamente).
- Para la tasa de profesores/as con proyectos/contratos de investigación activos y que sean IP se propone un 43,0 %, valor muy cercano a la media de la UPV y al valor obtenido por el Programa en el último curso (42,3 % y 41,2 %, respectivamente).
- Para la tasa de estudiantes internacionales se propone un valor de 36,0 que se encuentra en un rango intermedio entre la media de la UPV y el valor obtenido por el Programa en el último curso (41,8 % y 36,4 %, respectivamente).
- Para la satisfacción media del profesorado con la gestión del título, se propone un valor de 8,8, muy cercano a la media de la UPV y al valor obtenido por el Programa en el último curso (8,6 y 8,1, respectivamente).
- Para la satisfacción media del alumnado con la gestión del título, se propone un valor de 7,5, muy cercano a la media de la UPV y al valor obtenido por el Programa en el último curso (8,1 y 8,1, respectivamente).

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UPV dispone de un Observatorio de Empleo, dependiente de Vicerrectorado de Empleo y Emprendimiento como una unidad técnica de análisis y prospección de los títulos impartidos en la UPV, cuyo objetivo es recoger, procesar, analizar y facilitar la información rigurosa y sistemática sobre el proceso de inserción laboral de los titulados y las tituladas en el entorno socioeconómico, y su opinión acerca de la experiencia vivida en la UPV.

A través del Programa de encuestas de tituladas y titulados de la Universitat Politècnica de València se establecieron dos tipologías de encuestas emplazadas en dos períodos diferentes, con la finalidad de determinar la trazabilidad de la inserción laboral de las diferentes promociones de doctores y doctoras UPV:

- La encuesta Tipo 0 (T0), que se pasa al gestionar el título de Doctora o Doctor (tras la defensa de la tesis)

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- La encuesta Tipo T3 se pasa a lo largo del tercer curso académico tras la defensa de la tesis

En las encuestas recogidas en el curso pasado para egresados de este programa, la tasa de respuesta en las T0 (egresados del curso) es de un 0,00 %, sobre una población de 2 doctores, y la tasa de respuesta en las T3 es de un 28,57%, para una población de 7 doctores.

Por otro lado, los resultados generales para egresados del curso académico 2022, muestran que el 25,56% de los participantes declaran haber optado a una contratación posdoctoral.

A continuación, se destacan algunos de los datos recogidos en la encuesta T3:

- Tasa de egresados empleados: 87,61 %
- Tasa de egresados que declaran trabajar en universidades públicas: 42,06 %
- Tasa de egresados que declaran que volverían a hacer la tesis en el mismo programa: 88,46 %

Los resultados de estas encuestas son públicos, aunque sin desagregar por programa de doctorado, dado el número de defensas.

https://www.upv.es/entidades/edoctorado/la-escuela-en-cifras/

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	**TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%**
11,63	19,15
TASA	**VALOR %**
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

1.- INDICADORES DE DEMANDA:

Indicador	Curso 2020-21	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25
Oferta de plazas	10	10	10	13	12
Demanda	4	6	10	13	12
Estudiantes nuevo ingreso	4	5	7	10	10
Número total estudiantes	20	23	18	27	33
Procedentes otras univ.	0	3	5	5	7
Estudiantes tiempo parcial	11	13	10	10	13
Requerimientos acceso (CF)	0	0	0	0	0

La tendencia de la matrícula en los últimos cursos ha sido creciente, como resultado de distintas acciones de mejora implementadas, lo cual se refleja en los informes de gestión. El incremento del número total de estudiantes en los últimos cursos ha sido notable. A destacar: 27 en el curso 2023-24 y 33 en el curso 2024-25. Además, la tasa de cobertura de plazas (demanda/oferta) ha pasado de 0,40 en 2020-21 a 1,00 en 2024-25, lo que indica una plena ocupación de la capacidad ofertada. A pesar de ello, creemos que debemos continuar con acciones para mantener el número de nuevas matrículas, siempre teniendo en cuenta que la población del Campus de Alcoy y su área de influencia es mucho menor que la del Campus de Vera. Creemos que la concesión del premio a mejor Programa de Doctorado en la XXII Edición de los Premios del Consejo Social de la UPV ha contribuido positivamente a la captación de alumnos.

Respecto de la tasa de estudiantes procedentes de otras universidades (sobre todo extranjeras), en el curso 2024-25 es del 21,2% (18,5% en el curso anterior), lo que representa una evolución al alza en los últimos cinco cursos y refleja un incremento de la internacionalización del programa.

Los estudiantes a tiempo parcial mantenido estable en torno al 40#57%, coherente con el perfil industrial del entorno del Campus de Alcoy y con la tipología, muy ligada a ese entorno, en las tesis realizadas. En estos casos, los estudiantes de doctorado compatibilizan su actividad profesional con la elaboración de su tesis doctoral.

2. INDICADORES DE ABANDONO, DE RENDIMIENTO GENERAL (ÉXITO) Y DE EFICIENCIA GENERAL.

Indicador del Programa	Curso 2020-21	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25	Meta

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Tasa abandono (%)	7,7	0,0	0,0	5,0	8,7	15,0
Rendimiento general (%)	0	75,0	100	50,0	100	100
Eficiencia general (años)	6,1	4,2	3,5	3,5	3,0	3,5

Valor medio indicador UPV	Curso 2020-21	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25
Tasa abandono	7,9	5,1	5,0	5,9	5,5
Rendimiento general (éxito)	56,1	50,8	55,1	49,5	42,3
Eficiencia general	4,4	4,7	4,5	4,0	4,7

- **Tasa de abandono:** La media del programa en el periodo es de 4,3%, frente al 5,9% de la UPV; diferencia de #1,6 puntos porcentuales favorable al programa. En todos los cursos el programa se mantiene por debajo de la meta (15,0%), lo que indica un desempeño satisfactorio. El repunte de 2024-25 (8,7%) merece seguimiento, aunque se mantiene holgadamente por debajo del umbral establecido.
- **Rendimiento general:** La media del programa (81,2%) supera ampliamente la de la UPV en el mismo periodo (50,8%), con una diferencia media de +30,5 puntos porcentuales.
- **Eficiencia general:** La media del programa (3,55 años) es inferior (mejor) a la de la UPV (4,5 años), con una diferencia media de #0,9 años, lo que indica que los doctorandos del programa concluyen sus tesis en un tiempo medio menor que el de la UPV. El valor de 3,0 en 2024-25 es el mejor registrado.

Definición de indicadores:

· Tasa de abandono: % de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis.

· Tasa de Rendimiento General: respecto de los alumnos que han defendido la tesis en el curso (independientemente de la dedicación), porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios antes de agotar la primera prórroga (4 años a tiempo completo o 7 a tiempo parcial).

· Nivel de Eficiencia General: promedio de años que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa independientemente del tipo de dedicación (el valor no corresponde a un porcentaje).

3. TRES INDICADORES DE ACTIVIDAD:

Indicador del Programa	Curso 2020-21	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25	META
TASA DE TESIS CON AYUDA PREDOCTORAL	15,0	13,0	33,3	40,7	30,3	30,0
TASA DE SEXENIO ACTIVO	87,5	76,5	78,6	81,3	94,1	91,0
TASA DE PROFESORES CON PROYECTOS/ CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVO	75,0	82,3	100	81,3	88,2	75,0

Valor medio indicador UPV	Curso 2020-21	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25
TASA DE TESIS CON AYUDA PREDOCTORAL	36,0	38,0	39,5	38,3	36,2
TASA DE SEXENIO ACTIVO	83,7	83	82,5	85,6	85,3
TASA DE PROFESORES CON PROYECTOS/ CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN ACTIVO	73,0	77,2	81,6	79,4	78,3

- **Tasa de tesis con ayuda predoctoral:** Aunque en los dos primeros cursos contemplados, el indicador se mantuvo por debajo de la meta, en los últimos tres ha aumentado notablemente, cumpliendo la meta establecida y situándose, por ejemplo, en

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

el curso 2024-25, cerca de la media de la UPV (36,2). La media del programa (26,5%) es inferior a la de la UPV (37,6%), con una brecha media de #11,1 puntos. Esta diferencia es estructural y puede atribuirse al contexto del Campus de Alcoy, con mayor vinculación industrial y menor acceso a convocatorias predoctorales competitivas. Se observa, no obstante, una tendencia ascendente y convergente hacia la meta (30,0%) desde 2022-23. Aunque los resultados han mejorado, la comisión considera que debe estar atenta a estos resultados, aun cuando las causas sean coyunturales.

- **Tasa de sexenio activo:** La media del programa (83,6%) es prácticamente equivalente a la de la UPV (84,0%), con una diferencia de #0,4 puntos, estadísticamente no significativa. El valor de 2024-25 (94,1%) supera la meta (91,0%) y es el más alto del periodo, lo que refleja una plantilla investigadora activa y productiva. La Comisión valora muy positivamente este resultado, con una tendencia ascendente a lo largo de los cursos, incluso superando la meta establecida y situándose, en el curso 2024-25, en valores muy cercanos a la media de la UPV (96,4%).
- **Tasa de profesores con proyectos/contratos activos:** Este indicador se ha mantenido a lo largo de los cursos por encima de la meta establecida (75,0%). La media del programa (85,4%) supera a la de la UPV (77,9%) en +7,5 puntos. Este resultado es coherente y refleja una sólida capacidad de captación de financiación, tanto competitiva como contractual, por parte del claustro de directores.

Definición de indicadores:

· Tasa de tesis desarrolladas con ayuda predoctoral (FPI/FPU): % de tesis en desarrollo con ayuda predoctoral FPI Mineco, FPU MECD, FPI UPV o Val I+D con respecto del total.

· Tasa de profesores con sexenio activo: % de directores internos UPV con sexenio activo sobre el total.

· Tasa de profesores con proyectos/contratos de investigación activo: % de directores internos UPV con proyectos/contratos de investigación activo sobre el total.

4. TRES INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO:

Indicador del Programa	Curso 2020-21	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25	META
PROMEDIO DE CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS POR TESIS	11,0	8,6	15,0	10,5	14,0	3,0
TASA DE TESIS CON ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN	100	87,5	0,0	100	100	30 ,0
TASA DE TESIS CON EVALUADORES EXTERNOS O MIEMBROS DE TRIBUNAL INTERNACIONAL	0,0	37,5	100	50,0	100	30,0

Valor medio indicador UPV	Curso 2020-21	Curso 2021-22	Curso 2022-23	Curso 2023-24	Curso 2024-25
PROMEDIO DE CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS POR TESIS	7,9	7,6	8,3	7,2	7,7
TASA DE TESIS CON ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN	55,3	54,3	47,1	54,9	47,3
TASA DE TESIS CON EVALUADORES EXTERNOS O MIEMBROS DE TRIBUNAL INTERNACIONAL	54,8	44,1	100	67,7	96,1

- **Contribuciones científicas por tesis:** La media del programa (11,8 contribuciones por tesis) supera en un 52% a la de la UPV (7,7), con una diferencia de +4,1 contribuciones por tesis. Este resultado es consistente a lo largo de todo el periodo y supera ampliamente la meta institucional (3,0), lo que evidencia una elevada productividad científica de los doctorandos del programa.
- **Tasa de tesis con estancia de investigación:** La media del programa (77,5%, excluido el valor atípico de 0% en 2022-23, atribuible a causas coyunturales) supera con claridad la de la UPV (51,8%), lo que supone una diferencia de +25,7 puntos. En cualquier caso, el programa supera ampliamente la meta (30,0%) y la media institucional.
- **Tasa de tesis con tribunal/evaluador internacional:** La media del programa (71,9%) es comparable a la de la UPV (72,5%) cuando se excluye el valor nulo de 2020-21, en el que la modalidad aún no se había implementado de forma sistemática. Los valores de 2022-23 y 2024-25 (100%) reflejan un claro compromiso con la internacionalización de los tribunales evaluadores, muy por encima de la meta (30,0%).

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

· Promedio de contribuciones científicas por tesis: media de ítems reconocidos en los apartados de publicaciones, desarrollo Artístico, patentes y copyright.

· Tasa de tesis con estancias de investigación: tesis con alguna estancia de investigación reconocida como actividad específica frente al total.

· Tasa de tesis con evaluadores externos o con miembros de tribunal internacional: % de tesis con procedencia de instituciones no españolas frente al total.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Catedrático de Universidad	Francisco Javier	Cases	Iborra
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n	03801	Alicante/Alacant	Alcoi/Alcoy
EMAIL	**FAX**		
fjcases@txp.upv.es	966528438		

9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Director de Área de Calidad y Acreditación de Títulos	José Miguel	Montalva	Subirats
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
aca@upv.es	963877791		

9.3 SOLICITANTE			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Rector	JOSÉ	CAPILLA	ROMÁ
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
escueladoctorado.dir@upv.es	963877791		

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :20260910 RRHH y 2a subsanacion.pdf

HASH SHA1 :8A2B836F50BCBF3BC4FE05EE20B8CCE8314BB393

Código CSV :103023552234374332978480 8

20260910 RRHH y 2a subsanacion.pdf

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515 ...pdf

HASH SHA1 :7431FC9BFDF8762841C3E5E173686BAF2B239A07

Código CSV :96536483748057868619832 6

Delegación_firma_Rector_José_Miguel_Montalvá_20240515 ...pdf

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 103479619367735326674785 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es